//Categorías	Habilitación	Edad	Calidad
A	Bicimotos y similares hasta 50 c.c.	16 a 18 años	Amateur Especial
B	Motocicletas, motonetas, triciclos con motor y similares	18 años	Amateur
	Automóviles particulares y camiones hasta 1.000 kgs. de carga	18 años	Amateur
C	Automóviles particulares	18 años	Profesional
D	Automóviles con taxímetro y camiones de más de 1.000 kgs. de carga	21 años	Profesional
E	Vehículos de transporte colectivo de pasajeros	23 años	Profesional
F	Bicicletas con motor y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambio	13 a 16 años	------ ---

Art. 86.- Los aspirantes a obtener licencia de conductor en la Categoría D, deben acreditar la posesión de la licencia Categoría C durante por lo menos un año, y los aspirantes a la categoría E deben acreditar la posesión de las licencias C o D durante por lo menos dos años.- Art. 87.- En los casos de vehículos de características distintas a las comunes, la Dirección de Tránsito podrá expedir permisos provisorios a las personas idóneas en su manejo.- Exámenes.- Art. 88.- Corresponde a la Dirección de Tránsito la confección de los programas sobre los cuales deben efectuarse los exámenes teóricos y prácticos a que deberán someterse los aspirantes a conductor, como asimismo fijar con carácter general los términos de aplazamiento para los casos de reprobación.- Art. 89.- El aprendizaje para rendir exámen de conductor estará sujeto a las siguientes prescripciones: a) Los interesados deberán solicitar su inscripción en calidad de practicantes, en el Registro respectivo de la Dirección de Tránsito antes de iniciar la práctica.- b) El aprendizaje durante los primeros quince días se efectuará en la zona que determinará la Dirección de Tránsito.- c) Pasado el período establecido en el inciso anterior podrá otorgársele al interesado una autoriza //



- - - - - -//ción para practicar en cualquier zona de las ciudades, villas o pueblos, mediante la declaración del instructor de que el aspirante ha practicado durante los quince días referidos y que lo considera apto para guiar reglamentariamente su vehículo.- El Instructor que hiciere una declaración falsa incurrirá en infracción.- d) En todo momento el aprendiz deberá ir acompañado por un Instructor cuya licencia esté en vigencia y que responderá de las faltas en que incurra el practicante.- Renovaciones.- Art. 90.- Las licencias de conductor deben renovarse: a) Cada diez años: los conductores de hasta cincuenta y cinco años de edad.- b) Cada cinco años: los conductores que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, exigiéndose luego de cumplir los setenta años de edad, Certificado Médico de aptitud, anualmente.- Art. 91.- La inobservancia de estas disposiciones aparejará la suspensión automática de la licencia para conducir hasta tanto se de cumplimiento a esta exigencia.- La misma no regirá para todos los casos a que se refiere el párrafo 2º del artículo 83.- Art. 92.- Los conductores contraen, desde el otorgamiento de la licencia, - la obligación de denunciar a las autoridades municipales todas las variaciones que experimente su estado psico-físico, de cuya obligación se harán responsables los aspirantes a - conductor en la solicitud que a tal efecto formulen cuando soliciten su habilitación.- - Art. 93.- La vigencia de las licencias de conductor establecidas en el artículo 90, no rige para las categorías A y F las que caducarán al cumplirse las edades que en cada una se señalan.- Capítulo XII.- REGISTRO DE VEHICULOS.- Inscripciones.- Art. 94.- Los vehículos, cualquiera sea su clase, deben estar inscriptos en los Registro que a tal efecto lleve la Dirección de Tránsito, con excepción de los rodillos de carretera y zorras utilizadas en las artes, industrias y comercios y el material de ferrocarriles que se desplaza sobre - rieles.- Art. 95.- Los interesados en la inscripción de vehículos deberán llenar justificadamente y en forma documentada los datos que solicite la Dirección de Tránsito relacionados con el vehículo y/o propietàrio y conductor.- Cumplidas a satisfacción todas las - exigencias administrativas y técnicas establecidas por esta Ordenanza, la Dirección de - Tránsito emitirá la respectiva licencia de circulación del vehículo.- Art. 96.- Cuando - se trate de vehículos recibidos por sus propietarios directamente desde el extranjero, -

//

//para ser usados por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción una copia autorizada por el despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, los números del motor y chasis del vehículo, y el del permiso de despacho.- Además deberá presentarse certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que se han abonado los gastos de puerto correspondientes.- Art. 97.- Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos de la República que soliciten su inscripción, deberán acreditar la propiedad por medio de la licencia de circulación o certificado expedido por la Municipalidad en la que se hallen empadronados y presentar constancia de que no - existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.- Art. 98.- Los vehículos empadronados en otros departamentos de la República podrán circular regularmente en Maldonado hasta el término de noventa días.- Vencido este plazo, los propietarios deberán proceder al reempadronamiento correspondiente.- En caso de incumplimiento de esta disposición, se harán pasibles de multas equivalentes al valor de la patente anual.- Art. 99.- La circulación de vehículos procedentes del extranjero se regirá de acuerdo a lo que determina el - artículo anterior, salvo los de servicio diplomático o comprendidos en disposiciones expresas de esta Ordenanza.- Art. 100.- Los vehículos empadronados en otros departamentos que sigan circulando fuera del término previsto en el Art. 98, y que por razones especiales - ajenas a su voluntad, no han podido obtener la documentación correspondiente para realizar su reempadronamiento, podrán seguir circulando con la placa de origen mediante el pago de la patente anual correspondiente en el departamento de Maldonado, mientras se realizan las gestiones para obtener en forma definitiva las certificaciones que le permitan proceder al citado reempadronamiento.- Igual criterio se aplicará a los vehículos comprendidos en el - Art. 99.- Art. 101.- La Dirección de Tránsito retirará de la vía pública los vehículos que circulen sin empadronamiento, el que será entregado a la persona física o jurídica que con documentación a la vista acredite ser propietario, previo pago de una multa equivalente al empadronamiento, placas, libreta de circulación y patente.- Art. 102.- Será negada la inscripción del vehículo siempre que a juicio de la Dirección de Tránsito, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada o no llene las exigencias esta-

//







- - - - - //blecidas en esta Ordenanza.- Inspección Técnica.- Art. 103.- Presentada la solicitud de inscripción del vehículo, antes de proceder a ella, se efectuará en el mismo una inspección técnica a efectos de comprobar si está equipado de acuerdo a las siguientes exigencias que en cada caso sean aplicables: a) Sistema de luces compuesto por alumbrado intenso, atenuado, de placa de matrícula posterior y de estacionamiento.- b) Frenos en condiciones reglamentarias.- c) Dispositivos de escape silencioso, de limpia parabrisas y de señales ópticas, eléctricas o mecánicas, para anunciar los cambios de dirección o de sentido de marcha y detención, especialmente en los vehículos en los cuales el conductor, por la posición que ocupe en el mismo, no pueda realizar fácilmente y en forma bien visible, las señales reglamentarias dispuestas por esta Ordenanza.- d) Espejo retroscópico interior y/o exterior.- e) Rodado adecuado, a juicio de la Dirección de Tránsito.- f) Otras exigencias: de acuerdo a las características y uso del vehículo.- - Art. 104.- Los remolques y semiremolques, además, poseerán barras de tracción u otro artificio de unión, de no más de dos metros de longitud y de condiciones de consistencia y solidez eficaces.- Art. 105.- No se autorizará la inscripción de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga, a juicio de la Dirección de Tránsito, produzca deterioros en el pavimento.- Art. 106.- La Dirección de Tránsito dispondrá periódicamente la inspección general de vehículos de tracción mecánica a efectos de comprobar si reúnen las condiciones exigidas para la circulación en la vía pública.- Igualmente, y con igual objeto, podrá disponer en todo momento la inspección de cualquier clase de vehículo.- El vehículo que no reúna las exigencias reglamentarias podrá ser retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que la misma autoridad compruebe que han sido subsanadas las dificultades observadas.- Transferencias.- Art. 107.- Todo propietario está obligado a inscribir en la Dirección de Tránsito la transferencia que efectúe de la propiedad de su vehículo.- Art. 108.- Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o por apoderado en forma, los que, munidos de los siguientes documentos, deberán llenar el respectivo formulario en presencia del funcionario actuante: a) Licencia de circulación del vehículo.- b) Cédula de Identidad Policial //

//de los contratantes, o Credencial Cívica o constancia de estar inscriptos en los padrones cívicos.- c) Cédula de Identidad Policial, pasaporte, carta de inmigrante o documento similar de los contratantes de nacionalidad extranjera.- d) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales ni policiales pendientes.- e) Constancia de domicilio, del adquirente, expedida por la Policía.- Art. 109.- Todo propietario está obligado a presentar un certificado de hallarse libre de prenda, expedido por el Registro de Arrendamiento y anticresis, en caso de empadronamiento y cambio de matrícula.- Art. 110.- En caso de que la transferencia de un vehículo deba realizarse en otra forma que por traspaso voluntario, el interesado deberá acreditar ante la Dirección de Tránsito su calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes.- Art. 111.- Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (Vehículos Oficiales, de alquiler u otro), deberán ser devueltas las placas respectivas a la Dirección de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.- Art. 112.- La Dirección de Tránsito, una vez concluído el trámite de transferencia, anotará en sus registros la fecha de su realización y nombre y domicilio del nuevo propietario.- Art. 113.- Si la Dirección de Tránsito no hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia o empadronamiento solicitados, detendrá el trámite de los mismos y lo comunicará a los interesados, quienes podrán insistir mediante la presentación de los documentos que le sean exigidos para justificar su pretensión.- Renovación de Licencias de Circulación.- Art. 114.- En caso de pérdida o sumo deterioro de la licencia de circulación del vehículo, la Dirección de Tránsito podrá otorgar el respectivo duplicado, mediante la correspondiente solicitud del interesado.- Una vez otorgada, se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.- Cambio de domicilio.- Art. 115.- Los propietarios de vehículos están obligados a comunicar a la Dirección de Tránsito en un plazo de treinta días el cambio de domicilio mediante Certificación Policial, lo mismo que el nombre y domicilio de los conductores que estén a su servicio, exhibiendo la licencia habilitante de éstos.- Fallecimiento del propietario.- Art. 116.- Cuando falleciere el pro- //



- - - - - -//pietario del vehículo los presuntos herederos están obligados a comunicar a la Dirección de Tránsito dentro de los treinta días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quien prestará su conformidad y será responsable de las infracciones que con el mismo cometiera.- Capítulo XIII.- PLACAS DE MATRICULA.- Art. 117.- Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrícula que - contendrán el número asignado por la Dirección de Tránsito, previa inspección de los mismos.- Los vehículos llevarán dos placas: una en la parte anterior y otra en la parte posterior, exceptuando las motocicletas, motonetas, bici-motos, triciclos, bicicletas y vehículos de tracción a sangre, remolques y semiremolques que llevarán una sola placa.- -- Art. 118.- La Dirección de Tránsito, sellará los plomos con que precinte los alambres de las placas de matrícula de los vehículos.- Los propietarios de los vehículos no podrán - ponerlos en circulación si les faltara el precinto o éste sufriera cualquier alteración.- Art. 119.- No podrá circular ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioros o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulten.- Características. Art. 120.- La Intendencia Municipal determinará forma, color, dimensiones y demás características de las placas, y su renovación, con carácter general, en las oportunidades que considere conveniente.- Placas de Prueba.- Art. 121.- Las empresas de fabricación, depósito, venta y reparación de vehículos podrán obtener placas que llevarán inscripta la palabra "PRUEBA" con la presentación de los formularios pertinentes y en los que se establecerá el ramo o giro comercial del solicitante y el número de su patente de comercio.- Art. 122.- Aceptada la gestión y satisfecho el importe respectivo, se otorgará la placa que - corresponda, cuyo uso quedará sometido a las siguientes prescripciones: a) Las placas serán colocadas en la parte anterior y posterior del vehículo, de modo que en todo momento resulte bien visible la inscripción y el número que contenga.- b) Las placas de "PRUEBA", sólo podrán ser utilizadas para probar los vehículos nuevos, los que hayan sido recién - reparados, para conducirlos a las oficinas de inscripción, o cuando se hicieran demostraciones para su venta.- c) En ningún caso podrán circular los vehículos sin el correspondiente juego de placas.- d) En caso de circulación con una sola placa, los poseedores de

//

//las mismas, se harán pasibles a una sanción igual al valor de la patente correspondiente.- Renovaciones.- Art. 123.- En los casos de pérdida, sustracción o deterioro, de una placa, o ambas placas, el interesado gestionará en la Dirección de Tránsito la renovación correspondiente,- Devolución.- Art. 124.- Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la Dirección de Tránsito las placas de matrícula cuando dejaren de usar el - - vehículo definitivamente.- Permisos Especiales.- Art. 125.- La Dirección de Tránsito expedirá permisos para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.- Podrán circular dentro de los límites departamentales los vehículos que lo hagan munidos de un - permiso expedido por la Dirección de Tránsito del Municipio a que aquellos pertenezcan, - permisos éstos que, en ningún caso, podrán exceder del término de cinco días y en los que se consignará la fecha y hora de su otorgamiento y el recorrido a efectuar.- Capítulo XIV.- SANCIONES.- Art. 126.- Las sanciones se graduarán de acuerdo a la naturaleza y gravedad - de la infracción cometida.- Art. 127.- Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las Autoridades, la sanción se aplicará al propietario del vehículo y si de ella resultara multado, podrá ser acumulada a la Patente Anual, la que solamente podrá hacerse efectiva previa cancelación de las multas pendientes de cobro.- Art. 128.- Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan la presente Ordenanza son: 1) Advertencia verbal por parte del Funcionario fiscalizador.- 2) Advertencia escrita por parte del funcionario fiscalizador.- 3) Multa.- 4) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores.- 5) Detención o retiro del vehículo de la circulación.- Art. 129.- Las advertencias verbales o escritas serán aplicadas al infractor en los siguientes casos: a) En la - vía pública, por el funcionario municipal o policial encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes.- b) En la Dirección de Tránsito o dependencia policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores y el infractor registre buenos antecedentes.- Art. 130.- Las multas se harán efectivas en el momento de ser comprobadas, salvo caso de impedimento o cuando se trate de un servicio público o vehículo oficial.- El conductor en infracción, siempre que sea posible, será no //



- - - - - -//tificado personalmente, en el acto, de la sanción correspondiente a la contravención cometida.- Si no hiciere efectivo el pago de la multa en el momento, se le retirará la licencia de conductor, debiendo satisfacer el importe respectivo en el término de 48 horas.- En caso de que no lo hiciera, se procederá a la retención de la licencia de conductor hasta que satisfaga su importe.- Cuando por alguna circunstancia no fuere posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, acordándosele un plazo de 10 días para satisfacer el importe de la multa; la persona citada podrá probar que no es el infractor.- Art. 131.- La sanción a lo previsto en el artículo 57, inciso a), se impondrá a los propietarios de los establecimientos.- Art. 132.- Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 58, el vehículo quedará detenido hasta que el - propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la citada disposición.- Art. 133.- El conductor que infringiere lo dispuesto en el Art. 69, numeral 1º inciso b) será suspendido por el término de seis meses y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.- El conductor reincidente en la falta será sancionado con el retiro de su registro por el término de un año.- De reincidir por tercera vez, será eliminado del Registro de Conductores.- Art. 134.- Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación lo previsto en el Art. 69, numeral 1º inciso i), además de imponérsele la multa que le correspondiere.- Art. 135.- La multa prevista en el Art. 69 numeral 3º, inciso b), le será impuesta al propietario del animal.- Art. 136.- El conductor-instructor que hiciere declaración falsa sobre el aprendizaje cumplido por un aspirante, será sancionado con una suspensión de 30 días en su cometido.- Art. 137.- Cuando la infracción se cometiera con un vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros, el propietario o empresario, dentro del término de 8 días de cometida la infracción, deberá hacer efectivo el pago de la multa que le fuera impuesta.- Si no lo hiciera dentro de ese término, el vehículo será retirado de la circulación, hasta que el propietario o empresario, proceda al pago de la multa.- Art. 138.- El importe de las multas a las infracciones cometidas contra la presente Ordenanza, será fijado por la Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta de Ve-

//

//cinos y en las oportunidades que corresponda.- Art. 139.- La Dirección de Tránsito queda facultada para imponer suspensiones cuando se cometan infracciones a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza para las que no se determine expresamente pena de suspensión, si así lo aconsejara la entidad de las circunstancias agravantes.- Art. 140.- Las infracciones deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.- Registro.- Art. 141.- La Dirección de Tránsito llevará un Registro de Sanciones aplicadas a los conductores y/o propietarios de vehículos del Departamento por infracciones a esta Ordenanza; la imposición de una sanción por falta grave o la acumulación de más de tres sanciones por faltas leves dará lugar a la citación del conductor y/o propietario a dicha Dirección para observarle por su falta de obediencia.- Esta observación también quedará registrada en la ficha correspondiente.- Agravantes y Atenuantes.- Art. 142.- Se consideran agravantes: a) No haber prestado auxilio a la víctima en caso de accidente.- b) No usar luces reglamentarias o adecuadas.- c) Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.- d) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando - ellos sean numerosos o cuando se trate de un servicio público.- e) Las circunstancias especiales que surjan del hecho.- f) La mala fé del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos.- g) La reincidencia del hecho.- Se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable en un accidente anterior.- h) cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el Art. 6º (incisos a y b).- i) No tener preferencia en el cruce.- j) Haber fugado después de producido el hecho.- - - Art. 143.- Se consideran atenuantes: a) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.- b) En caso de accidente anterior, el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la Ordenanza, entre aquel y el que motiva el sumario.- c) La imprudencia del otro conductor o de la víctima.- d) La circunstancia de trabajar - con el automotor para ganar el sustento, si es notoria para la Dirección de Tránsito o - probada por otros medios a satisfacción de la mencionada Dirección.- e) En los casos de lesiones de peatones: 1) si el hecho no se ha producido en una boca-calle o próximo a ella.-

//



MALDONADO

- - - - - -//2) Si el hecho se produce en una boca-calle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal - paraje, desobedeciendo las indicaciones del funcionario o aparato regulador del tránsito.- f) Las circunstancias especiales que surjan.- Capítulo V.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 144.- Además de los preceptos establecidos en esta Ordenanza, los vehículos empadronados en el Departamento de Maldonado se ajustarán, en lo que correspondiere, a las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Tránsito.- Art. 145.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza.- Art. 146.- La presente Ordenanza entrará en vigencia diez días después de ser publicada en el Diario Oficial y en dos diarios del Departamento.- Art. 147.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15513: María Celia Fernández, solicita permiso edificar padrón 6782 manzana 1338 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15514: Jorge Páez Vilaró, solicita permiso para ampliar y regularizar obra del padrón 313, manzana 53, primera sección.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15515: Wilson Umpiérrez, solicita permiso edificar vivienda económica en el padrón 2545, manzana 187, San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en - - dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización y ampliación de la edificación a que se hace referencia en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontal y lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se //

//levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el - lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "práctica", "insistir", "permiso".-VALEN.- SOBREBORRA DOS: "contra", "Cuando", "obstruída", "precauciones", "de", "Reglamento", "referidos", - "sean".- VALEN.- ENTRELINEAS: "respectivamente, en los siguientes casos:", "Art. 88".- - VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº122.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de diciembre del - año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Falta con - aviso el Miembro Prof. Jorge Aguiar, y sin él, el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- - Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta Anterior Nº121, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- Seguidamente por Secretaría se da cuenta a la Corporación, de una nota del Sr. Alberto Demicheli y señora, agradeciendo la demostración de solidaridad con motivo de la lamentable pérdida sufrida.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15527: Comisión Fomento del Barrio San Martín, solicita colaboración monetaria del 50% para la colocación de la red de agua de OSE y audiencia al Cuerpo.- Expediente Nº15528: Museo de Arte Americano de Maldonado, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Expediente Nº15529: Walter Raul Cabrera y Stella Mary Alcorta, solicitan permiso construir vivienda económica fuera de zona.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15457: Angel Méndez, solicita ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, informa a la Coporación de su concurrencia a la presentación de obras pictóricas en Pan de Azúcar, donde entregó el primer premio al ganador, en

//



- - - - - - -//el transcurso de un lucido acto, que contó con la actuación del Coro de - - - Piriápolis.- Destacó asimismo la opinión de los Miembros del Jurado, coincidentes en elogiar el buen nivel de los expositores.- Seguidamente el Miembro ING. AGR. ODERA, realiza una extensa exposición sobre los motivos que llevaron al nuevo aumento del precio de la carne, en un promedio de aproximadamente un 20%.- Expresó el Sr. Miembro que la Comisión que el integra procura en lo posible mantener el precio de la carne lo más bajo posible en épocas de invierno, con algo más de liberalidad en temporada de verano, a los efectos de compensarlo.- El Miembro Sr. PEREZ, plantea los problemas que afectan a quienes deben faenar animales para el consumo en la zona de Mataojo, ya que de acuerdo a las disposiciones en vigencia, deben venir al Abasto Municipal.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, sugiere al Miembro Sr. - Pérez, que aconseje a los interesados, soliciten un permiso ante la Intendencia Municipal. ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15517: ALFREDO BRITO FERRARO, solicita reconsideración de - la resolución denegatoria recaída en Expediente 5380/75 referente construcción de una vivienda económica fuera de zona.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura de 30 de octubre del corriente - año, del que surge que la edificación proyectada, no se sitúa dentro de la zona determinada para construcción de viviendas del tipo económico, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15271: - MANUEL DIAZ, solicita permiso regularizar edificaciones ubicadas sobre las calles Dr. Támmaro y Continuación Román Guerra, padrón 854 manzana 131.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos), la Junta RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- - - - - - - - - - -.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15523: CARLOS A. BARBIZAN, solicita reconsideración de la resolución denegatoria referente regularización de una edificación del padrón 1101 Barrio Mónaco.- Por unanimidad - (4 votos) en dichos obrados se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que se - sirva informar por la Dirección correspondiente, sobre los aspectos en que la construcción cuya regularización se solicita, se aparta de las disposiciones en vigencia.- Declárase - urgente.- EXPEDIENTE Nº15025: MARLENE FERREIRA PORTO DE ETCHEGOIMBERRY, solicita permiso //

//regularizar obra en el padrón 1201 manzana 521 de Punta del Este.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos), se RESUELVE: Mantiénese la resolución de este Cuerpo de fecha 27 de diciembre de 1974, recaída en Expediente N°2958/74 de la Intendencia Municipal, por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- A esta altura cuando son las 19 horas, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N°15524: RAUL A. RODRIGUEZ, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre edificación de vivienda económica fuera de zona.- Por unanimidad (5 votos), en dichos obrados se RESUELVE: Visto: el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal, que establece que la zona donde se pretende efectuar la edificación que se gestiona, se encuentra poblada prácticamente con viviendas del tipo económico, similares a la proyectada en la presente gestión, y la ubicación de la manzana en el límite de la zona reglamentada para construcción de este tipo de viviendas, autorízase la edificación a que se refieren estos obrados, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se mantiene en suspenso la consideración del Expediente N°15516.- EXPEDIENTE N°15518: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre los precios en que se fijarán las entradas de referencia.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15519: PROFESORES DEL GRUPO DE VIAJE DE 4to. AÑO DEL LICEO DE PAN DE AZUCAR, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15530: COMISION DEPARTAMENTAL PRO AYUDA AL LISIADO, solicita exoneración de impuestos Municipales a los vehículos importados (Patente, empadronamiento, etc.).- Por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar del pago de los aportes por concepto de empadronamiento y patentes de Rodados, a los vehículos a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 -

//



- - - - - //por unanimidad (5 votos), se resuelve prorrogar la hora de sesión por algunos minutos.- El Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ propone se disponga para el mes de enero, el período de receso de la Corporación, lo que se aprueba por unanimidad (5 votos).- En consecuencia se dispone convocar al Cuerpo para el primer viernes del próximo mes de febrero.- Cuando son las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"informa","y".-- - VALEN.-SOBREBORRADOS:"sobre".-VALE.-ENTRELINEAS:"del precio".-VALE.- SOBREBORRADO:" lo solicitado".-VALE.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº123.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de febrero del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Coronel - Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y - Bernardino Pérez.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Cuando son las 17 horas y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº122, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura y siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro - Ing. Agr. Carlos Odera.- Por Secretaría se da cuenta al Cuerpo de los asuntos que han - sido tramitados por la Mesa en el período de receso.- A conocimiento del Sr. Presidente pasan los expedientes que hacen referencia al establecimiento de servicios barométricos y a la solicitud de adecuación de horarios de la Empresa C.O.O.M..- Asimismo pasan a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, sus gestiones referentes al precio fijado para la leche en planchada y a la reparación del Camino de Playa Grande hacia Ruta 37. A conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, pasa su gestión referente a la colocación de cordones retirados de Avda. Alvariza, en varias calles de San Carlos.- - - //

//ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15538: Mesa Junta de Vecinos, su resolución incrementando los sueldos de sus funcionarios de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 17/12/75 y Decreto N°3307 de la Junta.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Apruébase - el procedimiento seguido por la Mesa en la oportunidad y siga el trámite dispuesto.- Declárase urgente.- Expediente N°15536: Intendencia Municipal, comunica nuevos precios para la venta de carne en el Departamento.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Expediente N°- - 15560: Lola Larrosa de Martínez, solicita permiso regularizar vivienda económica padrón - 6365 manzana 341 de San Carlos.- Expediente N°15561: Roberto R. de León, solicita permiso regularizar vivienda económica padrón 2693 manzana 63 de San Carlos.- Expediente N°15562: Arístides Maritán, solicita permiso regularizar construcción padrón 218 manzana 21 del - balneario La Barra.- Expediente N°15563: Hugo W. Díaz Peluffo y Otro, solicitan permiso - fraccionar padrón 14130 de la Primera Sección.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, plantea dos problemas sobre los cuales es su interés conversar con los señores Miembros en una próxima sesión, a los efectos de buscar las posibles soluciones.- El primero de ellos está referido a las consecuencias que tendrá para la zona balnearia y el Departamento incluso, la pobre afluencia turística de la presente temporada.- El segundo problema tiene que ver con las dificultades de los productores para abonar la Contribución Inmobiliaria Rural, a lo que también habría que buscar una adecuada solución.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. ODERA, por unanimidad (6 votos) se dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se proceda a la reparación del camino que va desde la Ruta 104 a la Ruta 10, conocido por Camino Medellín, en virtud de su estado intransitable.- Asimismo se solicita se adopten las medidas pertinentes, tendientes a la reparación del - puente sobre el Arroyo Magdalena, el que se ha deteriorado hasta un estado tal que significa un riesgo para los usuarios.- El Miembro señor BERNARDINO PEREZ, hace referencia a - la movilización que vienen realizando los productores de leche de San Carlos, ante el atraso en los pagos por parte de CONAPROLE.- Asimismo el Sr. Pérez, formula apreciaciones sobre los problemas que ha aparejado al público consumidor de San Carlos, el monopolio que ejerce la Cooperativa que abastece de fruta y verdura a la zona.- El Miembro DR. IRIONDO //





- - - - - - -//GARINO, manifiesta que vecinos de San Carlos le han formulado una denuncia - sobre la actuación de funcionarios inspectivos que obligaron a retirarse a un camión que realizaba venta de frutas a bajo precio en aquella ciudad, desconociendo los motivos que pueden haber llevado a esa resolución.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15539: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que dispuso ampliar hasta el 30/5/76, el plazo para regularizar viviendas como viviendas económicas.- Visto que en el presente caso, corresponde la modificación por vía legislativa de la Ordenanza respectiva, aprobada por Decreto 3295 y considerando la necesidad de ampliar el plazo establecido en su artículo 13, criterio compartido por el Ejecutivo Comunal; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº3320: Art. 1º) Amplíase hasta el 30 de mayo del corriente año, el plazo establecido por el Art. 13 del Decreto 3295, para regularizar como viviendas económicas, aquellas construcciones actualmente existentes que cumplan con las disposiciones de la citada Ordenanza, salvo las determinadas por el inciso d) del Art. 2 de la referida norma legal.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Expediente Nº13031 permanece en el Orden del Día, quedando en suspenso su consideración hasta contar con mayores elementos de información.- EXPEDIENTE Nº15518: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la - Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15523: CARLOS A. BARBIZAN, solicita reconsideración de la resolución denegatoria referente regularización de una edificación del padrón 8250 de Barrio Mónaco.- Tras un cambio de ideas se acuerda: Visto que las construcciones fueron realizadas sin permiso previo, - configurando una grave irregularidad, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de la edificación que se solicita, debiendo aplicarse el máximo legal de recargos (10 veces) en las tasas, dado la entidad de las excepciones.- Asimismo se deberán liquidar derechos por los metros cuadrados de la vivienda - económica que debe pasar a esos efectos, al régimen de edificación común, con efecto re-

//

//troactivo en cuanto al pago de la Contribución Inmobiliaria al año 1963, según Declaración Jurada del gestionante de fojas diez del expediente 4765/75 de la Intendencia Municipal.- 2º) Deberá tenerse presente que la vivienda que carece de cocina, forma parte de la unidad que está a su frente, para el caso que deba corresponder.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15522: JUAN C. CABRERA, solicita permiso regularizar edificación del padrón 2971 manzana 52 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15525: SABINO MARTINEZ, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón - - 2463 manzana 14 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la ampliación que se gestiona, debiéndose realizar por el régimen común y además dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable - sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15532: MONICO BRITOS, solicita permiso regularizar edificación del padrón 2379 manzana 214 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (6 votos), - se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15533: - MANUEL FUNES, solicita permiso regularizar edificación del padrón 3539 manzana 246 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de - la edificación a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y - revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15534: FILADELFIA P. DE GARCIA, solicita permiso regu//





MALDONADO

------//larizar edificación del padrón 5206 manzana 314 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere - la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que - afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15544: EMA RODRIGUEZ DE PEREZ, solicita permiso regularizar construcción del - padrón 4023 manzana 234 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización de las construcciones a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que las partes afectadas por los retiros frontales, se autorizan en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15545: FERMINA H. DE SILVERA, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 3598 manzana 235 de - San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15546: JUAN L. RIVAS, solicita permiso regularizar construcción del padrón 4215 manzana 119 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15547: FRANCISCO - ORFILIO CANOBRA, solicita permiso regularizar y ampliar construcción del padrón 7178 manzana 390 de San Carlos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos), se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- - En los obrados de referencia, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización y ampliación del depósito a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en ca-

//

//rácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 34 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº124.- En la ciudad de Maldonado a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, - la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº123, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota del Club Deportivo Maldonado, comunicando integración de sus comisiones directivas, a lo que se resuelve acusar recibo.- Expediente Nº15564: Agremiación de Productores de Leche, solicita prórroga del plazo para vender leche al público.- Expediente Nº15565: Jefatura de Policía, solicita exoneración de patentes de rodados para una bicicleta propiedad del Hogar Infantil.- Expediente Nº15566: Julio Vidal, solicita exoneración de patente de rodados como lisiado.- Expediente Nº15567: Héctor Audiffred, solicita regularización de una construcción del padrón 360 manzana 63 de Maldonado.- Expediente Nº15568: Ministerio del Interior, comunica procedimiento a seguir para evitar la desintegración transitoria de las Juntas de Vecinos.- En estos obrados por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, comunica al Cuerpo que la Intendencia Municipal se hará cargo a partir de este año, de la cuenta por aportes jubilatorios de los funcionarios de la Corporación, ante el Ban-
//



- - - - - - -//co de Previsión Social.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro Prof JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de realizar las gestiones que correspondan, con el - objeto de dotar a la zona de El Placer sobre el Arroyo Maldonado, de su tradicional pesquero, derruído tiempo atrás y que significaba una de las mayores atracciones del lugar.- Su reestructuración constituye el anhelo de los lugareños y visitantes, y daría otro movimiento al comercio de la zona, recobrándose la fisonomía habitual de aquel hermoso paraje. Asimismo podría requerirse la colaboración de efectivos del Batallón de Ingenieros Nº4, en virtud de su experiencia y capacidad para este tipo de trabajos.- Por iniciativa del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de solicitarle disponga la urgente reparación de la Ruta 10, desde el Puente sobre el Arroyo Maldonado hasta el Balneario Manantiales, en razón de que su actual estado de deterioro, dificulta en grado sumo, la intensa movilización vehicular que soporta esa importante vía de tránsito.- También por sugerencia del Miembro Prof. AGUIAR, se - dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, con el fin de solicitar su intervención, en procura de solucionar las dificultades que ocasionan al tránsito los hechos que continuación se detallan, al igual que otros puntos referentes al mismo tema: 1º) En la calle Nº27 de Punta del Este, frente a ONDA, se colocan carteles muy pesados en la vía pública, con la indicación "Reservado para ONDA".- Como el tránsito se realiza en ambos sentidos y las unidades de la empresa se ubican de los dos lados de la calle, se producen frecuentes choques de automóviles contra los carteles, los que podrían ser ubicados en el borde de - la acera en lugar del centro de la calzada, evitando con ello los repetidos accidentes.- - 2º) Se ha constatado en algunas oportunidades, que en los jardines centrales de la Costanera, entre Parada 1 y Parada 4, aparcan automóviles, destrozando el enjardinado y dando - una impresión de desorden, poco propicia para la zona.- Asimismo se ocupan las veredas de circulación peatonal, en especial sobre la Costanera.- 3º) Las frecuentes inundaciones que se producen en la Costanera a Punta del Este, obligan a los automovilistas a transitar en esas oportunidades por las aceras, comprometiendo la seguridad de las personas que circu-

//

//lan por ellas.- También el Miembro Prof. AGUIAR, hace referencia a los problemas que causa a los usuarios, la diferencia de horarios entre las oficinas públicas y los bancos, en situación que debería solucionarse por lo menos previendo con tiempo para la próxima temporada.- El Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, realiza un planteamiento referente a los repetidos y peligrosas casos de incendio de bosques que se registran en la zona.- Luego de estudiarse el punto, se acuerda cursar nota al Ejecutivo Comunal, señalándole que es aspiración de esta Junta, que la Intendencia Municipal y las autoridades del Cuerpo de Bomberos, estudiaran una reglamentación para coordinar esfuerzos tendientes a evitar los incendios, ya sea formándose un cuerpo de vigilancia Municipal o cualquier otra forma de previsión.- Asimismo por sugerencia del Miembro Sr. STRATTA, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle adopte las medidas del caso, para que se proceda a la limpieza, desobstrucción y canalización del Cañadón que desemboca en la Playa de Las Delicias, el que se ha convertido en un peligroso foco de infección, en especial teniendo en cuenta la cantidad de pequeños que juegan en ese lugar sin saber el riesgo que corren.- Ante iniciativa del Miembro Dr. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se dispone remitir comunicación a la Intendencia Municipal, reiterándole una gestión en el sentido de solicitarle se proceda a la reparación del camino que conduce desde Maldonado a El Placer, el que se encuentra en muy mal estado, debiendo soportar un tránsito relativamente intenso, incluso del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- ASUNTOS VARIOS.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicita dar prioridad a la consideración del expediente mediante el cual la Agremiación de Productores y Distribuidores de leche solicitan prórroga del plazo para la venta de leche al público.- Manifiestan su opinión favorable a conceder la prórroga, los Miembros Sres. Iriondo Garino, Pérez y Núñez.- Los Miembros Sres. Odera y Stratta, expresan sus puntos de vista sobre el tema, contrarios a acceder a lo que se solicita, exponiendo sus fundamentos para ello.- Cuando son las 18 y 48 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Finalmente y tras extensa deliberación se acuerda: Vistos: las dificultades planteadas por los Productores y Distribuidores de Leche del Departamento, en lo que tiene relación con la proximidad del vencimiento del plazo otorgado por la Orde

//



------//nanza respectiva en su artículo 84.- Considerando: que la puesta en vigencia de dicha disposición, acordada para el próximo 5 de marzo del corriente, causaría una difícil situación económica al productor, en función especialmente, de la demora constatada
y en la baja operada en el precio del ganado.-
en hacer efectivo sus haberes.- Considerando: que es necesario la adopción de medidas tendientes a contemplar la situación citada, aún en carácter provisorio; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por mayoría(5 votos en 7) dicta el siguiente DECRETO Nº3321: Art. 1º) Prorrógase por única vez y con carácter excepcional hasta el 5 de setiembre próximo, el plazo establecido en el Artículo 84 del Decreto Nº3310, para la venta de leche cruda en el departamento, vencida cuya prórroga, regirán en un todo, las disposiciones contenidas en la referida Ordenanza.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 15 minutos, se retira de Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº1243: Pro Secretario Sr. J. M. Vázquez, solicita se le expida copia autenticada del Acta de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus - 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Accédase a lo solicitado y en cuánto a la compulsa, fíjase el término de diez días hábiles, a partir de la notificación, para verificarlo por parte del gestionante y a su cargo.- Notifíquese, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para permutar el predio de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se dispone prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras un cambio de opiniones y por considerarse que se carece de los antecedentes necesarios sobre esta gestión, se determina la postergación de su consideración hasta la próxima sesión.- Siendo las 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra.-ENMENDADOS: "respondiendo", "carteles".- VALEN.- SOBREBORRADOS "Enterado, téngase".- VALE.- ENTRELINEAS: "y en la baja operada en el precio del ganado.- VALE.- -

//

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº125.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Con aviso falta el Miembro Ing..Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº124, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una nota que firma el Sr. José María Vázquez, requiriendo la opinión del Cuerpo sobre el Servicio de Radio Llamada que se procura instalar en Maldonado.- Expediente Nº15570: Elcio Ibarra, solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la 1ra. Sección (Edif. Alborada).- Expediente Nº 15571: Club Alianza 5, solicita exoneración de impuestos municipales por venta de Bonos - colaboración.- Expediente Nº15572: Dirección Nacional de Viviendas, solicita se prorrogue el plazo para iniciar las obras de COVIFOPE.- Expediente Nº15573: Ramón Pérez, solicita regularización de construcción del padrón 3423 manzana 227 de San Carlos.- Expediente Nº 15574: Intervención Complejo Cantegril, solicita permiso fraccionar el padrón 1926 de la 1ra. Sección.- Expediente Nº15575: Junta de Vecinos, solicita colaboración económica para rehabilitar la Banda de San Carlos.- RESOLUCION: A conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15576: Guillermo Gómez Platero por Daniel Tifhaine, solicita sea revalidado el Expediente Nº116/76.- Expediente Nº15577: José Núñez, solicita regularización y ampliación de obra del padrón 5402 de San Carlos.- Expediente Nº15578: Paulino Silva, solicita regularización y ampliación obra del padrón 3983 de San Carlos.- Expediente Nº15579: Sandalio Noguez, solicita regularización y ampliación de obra del padrón 808 de //

- - - - - //San Carlos.- Expediente Nº 15580: Paulino Barrios, solicita regularización de vivienda económica del padrón 3607 de San Carlos.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, propone suprimir la Media Hora Previa por esta sesión, en virtud de lo extenso del Orden del Día a considerar; resolviéndose de conformidad por unanimidad (5 - votos).- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15516: HUCAL S.A., solicita autorización para cambiar techos de una construcción del padrón 289 manzana 28 de La Barra.- El Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y el Miembro Sr. Antonio Stratta, realizan un informe verbal - sobre lo apreciado en la visita que realizaran a la obra de referencia.- Visto: el informe de Dirección de Arquitectura de fs. 14 vuelto del expediente Nº 3964/75, que esta Junta comparte y atento a las resultancias de la visita ocular efectuada por Miembros de la Corporación, comisionados especialmente al efecto, constatando una serie de irregularidades en cuanto a la reconstrucción del edificio y transgresiones a las Ordenanzas respectivas; la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos), RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para permutar el predio Municipal de - La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la - Junta.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos), se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole que el presente planteamiento al parecer no aportaría las suficientes garantías para el Municipio, como así ocurre con el planteamiento inicial, - aprobado por el Cuerpo por resolución de fecha 2/VI/75, entendiéndose por otra parte que esto último da más garantías de seguridad y tranquilidad para el buen manejo de los bienes municipales, no obstante lo cual este Cuerpo vería con agrado se rindieran informes ampliatorios y explícitos sobre el particular, de suficiente peso, que le permitieran - cambiar o modificar el sentido de la resolución primera que disponía la venta del predio y la aplicación del precio del mismo a la construcción del Palacio Municipal.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 15527: Comisión Fomento del Barrio San Martín, solicita colaboración monetaria del 50% para la colocación de la red de agua corriente de O.S.E. y solicita audiencia al Cuerpo.- En estos obrados se acuerda dictar resolución por la Mesa, con-

//

//cediendo la audiencia para las 19 horas del próximo viernes 27 de los corrientes.- A esta altura cuando son las 18 horas y 33 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15528: MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal para que por la Asesoría Letrada se sirva informar si es procedente, desde el punto de vista legal, una exoneración de carácter permanente, como la que se solicita.- EXPEDIENTE Nº15529: WALTER RAUL CABRERA Y OTRA, solicita permiso construir vivienda económica fuera de zona.- Visto la ubicación especial, respecto a la Ordenanza en vigencia, del predio en que se proyecta emplazar la vivienda que se gestiona y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación que se gestiona en este expediente, por el régimen de vivienda económica, en el predio padrón 12426 de la manzana 1470 de la 1ra. sección Barrio La Loma.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 18 horas y 53 minutos se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, solicita ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos), se RESUELVE: Previamente, pase a la Intendencia Municipal para que por Asesoría Letrada se informe: 1º) Si esta Junta tiene facultades legales para decidir la cuestión planteada.- 2º) En caso afirmativo si es legalmente procedente la pretensión formulada por el interesado.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15574: INTERVENCION COMPLEJO CANTEGRIL, solicita permiso fraccionar el padrón 1926 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión del predio a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15572: DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA, solicita se prorrogue el plazo para iniciar las obras de COVIFOPE.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3322: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3248 de fecha 20 de agosto de 1971 y amplíase hasta el 23 de febrero de 1977, el plazo establecido en el referido decreto, en su artículo 3º.- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº13031: Funcionarios Municipales, solicitan exoneración //



- - - - - - //de Impuestos de Contribución Inmobiliaria.- (Nueva gestión de la Asesoría - Letrada planteando que la exoneración alcance a funcionarios promitentes compradores).- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3323: Art. 1°) A título interpretativo de lo dispuesto en el Decreto N°3283 de fecha 11 de enero de 1974 que luce a fojas 15 vuelta de estos obrados, extiéndese el beneficio de la exoneración - en él citado, a aquellos funcionarios Municipales que revistan la calidad de promitentes compradores, que cumplan además con los restantes requisitos establecidos en dicho decreto, a cuyos efectos declárase comprendidos en la bonificación referida, a aquellos casos de promesas inscriptas en el registro respectivo o celebradas por intermedio de Organismos del Estado.- Art. 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a los fines que hubiere lugar declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15535: VECINOS DE LA CALLE ZUFRIATEGUI DE PIRIAPOLIS, remiten nota enviada al Intendente Interventor referente arreglo de dicha calle.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Cúrsese Oficio a la Intendencia Municipal, expresándole - que esta Junta vería con agrado, que de ser posible se contemplara el planteamiento de - los vecinos, para reparación de la vía de tránsito mencionada.- Fecho archívese.- EXPEDIENTE N°15548: BASILIO BAEZ, solicita permiso regularizar construcción del padrón 51manzana 4 de La Barra.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15549: JESUS HERNANDEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 6151 manzana 282 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15550: ELENA P. DE VIROGA, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2237 manzana 69 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivien-

//

//da a que se refiere esta gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que - la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15551: LAURINDO BORCHI, solicita permiso regularizar vivienda modesta del padrón 7217 manzana 390 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15552: JULIO NUÑEZ, solicita permiso regularizar construcción padrón 1317 manzana 114 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y ampliación de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiendo respetarse asimismo la ochava correspondiente.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15553: ASUNCION DIAZ DE MARZANO Y ROBERTO GRIECCO, solicitan permiso permutar entre sí las parcelas 45 y 51 del cementerio de San Carlos.- A esta altura y cuando son las 19 y 30 minutos, ante moción del Sr. Presidente se dispone por unanimidad (5 votos), prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto que la presente gestión no se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 4º de la Ordenanza de Cementerios, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente



- - - - - - //ACTA Nº126.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de - febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros - Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº125, la que - luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota de la Liga de Fomento de Laguna del Sauce, referente a un homenaje al Contador A. Previtali.- Expediente Nº15581: Antonia Ferreira de Britos, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 835 manzana 68 de San Carlos.- Expediente Nº15582: Raúl González, solicita permiso regularizar edificación del padrón 7656 manzana 95 de San Carlos.- Expediente Nº15583: Nelson Delgado, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 5434 manzana 321 de San Carlos.- Expediente Nº15584: Ramón Medina, solicita permiso regularizar edificación del padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, formula un planteamiento referente a la carencia de edificios destinados a hoteles en la ciudad de San Carlos, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona, en forma especial en la época de temporada.- Ante lo expuesto, por unanimidad (5 votos), se dispone remitir nota al Banco de Seguros, solicitándole se interese por la construcción y posterior habilitación de un edificio con tal destino, como ha acontecido en otros departamentos.- A esta altura y siendo la hora 17 y 56 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la reparación del Camino a Paso de la Cantera, en un tramo de aproximadamente 16 kilómetros, en virtud de que es obligada salida de los - productores de la zona, existiendo en las inmediaciones, tres locales escolares, locales ferias y un elevado número de productores lecheros que sirven a la planta de CONAPROLE.-

//

//Siendo las 18 horas, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Asimismo por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación - Primaria, a los efectos de solicitarle su intervención para solucionar los problemas que en la actualidad padece el local de la Escuela Nº3 de San Carlos.- Las obras a realizar consisten en la refacción de los techos de los salones y la finalización del local para el salón de actos de la Escuela, cuyos trabajos están detenidos.- El Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, formula un extenso planteamiento, referente a los problemas que ocasiona al turismo y a los productores, la interrupción de la Ruta 10 motivada por el desagüe de la Laguna de J. Ignacio en su unión con el océano.- Expresa el Sr. Miembro que en la zona que circunda la laguna, hay lugares ideales para el mejoramiento de praderas, lo que no puede realizarse precisamente por los frecuentes cambios de nivel e incluso el elevado índice de - salinidad de las aguas.- Luego de estudiarse otros aspectos del problema, incluso el relacionado con el atractivo turístico de la zona, se dispone por unanimidad (7 votos), remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de conocer su opinión, sobre la posibilidad de procurar la solución del problema, por los mismos medios utilizados en Laguna del Diario, frente a una situación de características similares.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15472: JUNTA DE VECINOS, solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole que sin perjuicio de las iniciativas que al - respecto ha tomado ese Ejecutivo Comunal para la construcción del Edificio de la Junta Local, es aspiración de este Cuerpo de dotar a Piriápolis del Centro Cívico, agrupando en - terrenos de propiedad de Catastro, que circundan la plaza de Piriápolis, las restantes Oficinas Públicas, para lo cual cada Organismo proyectará y realizará, las obras respectivas.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15554: NESTOR DE LEON Y MARIA GUATTINI DE DE LEON, solicitan permiso fraccionar padrón 407 manzana 3 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento a que se refiere este expediente, condicionado a la independencia de las fincas ubicadas en las fracciones 1 y 2, como asimismo - de las instalaciones sanitarias que las sirven.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus -

//



MALDONADO



- - - - - -//efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15555: MAXIMO SERE, solicita - permiso para fraccionar padrón 18861, 6ta. Sección Judicial.- Por unanimidad (7 votos),- SE RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción 1 A del padrón rural Nº18861, al sólo efecto de ser anexada al predio lindero, fracción A, todo ello de acuerdo a lo señalado - en el plano que figura a fojas 1 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15556: SUCESORES DE RAUL BENTANCOR, solicitan permiso fraccionar padrón 2350 de la 7a. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15557: JOSE MARELLI, solicita permiso fraccionar padrón 7558 de la Primera Sección.- Por unanimidad (7 votos),- SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO, solicita permiso para fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15559: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Art. 91 del Decreto 3297.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3324: Artículo 1º) Deróganse los literales h, i, j, k, l y m, del Art. 91 del Decreto Nº3297 de fecha 4/10/975.- Artículo 2º) Modifícase el inciso g) del Art. 91 del Decreto Nº3297, el que quedará redactado de la siguiente forma: "g) Peceto y Bola de Lomo 10% (diez por ciento) del precio de venta al público en el Departamento de dichos cortes, calculado sobre la base de cinco (5) kilogramos por unidad".- Artículo 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº14804: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para adquirir la franja de terreno necesaria para ensanche de la Avda. Artigas entre las calles 25 de mayo y Montevideo de esta ciudad.- - Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: los informes que anteceden, de los cuales - se desprende la inconveniencia de otorgar la salida de dominio municipal, condicionante establecida para la expropiación de una de las fracciones; vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva expresar si mantiene el interés en la

//

//gestión y en caso afirmativo, determinar el procedimiento a seguir, realizando un planteo definitivo, que sustituya las situaciones contradictorias que se advierten en el curso de este expediente.- Declárase urgente.- Se deja constancia de que cuando eran las 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorrogó la hora hasta finalizar la consideración de este expediente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, recibiéndose de inmediato a un delegado de la Comisión Fomento del Barrio San Martín, a quien se había concedido audiencia de acuerdo a resolución de la sesión anterior.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "J. Ignacio", "expresándole".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº127.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson - Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº126, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación de la Intendencia Municipal y la Comisión Nacional de Educación Física, para la inauguración de la - pileta olímpica y el 23er. Campeonato Sudamericano de Natación, Saltos Ornamentales y Polo Acuático.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO,- por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a A.F.E. a los efectos de solicitarle la limpieza de arbustos y vegetación que obstruye la visual en el cruce de la vía férrea con la Ruta 39, donde tampoco existen barreras.- Asimismo ante iniciativa del Miembro Dr. - -

//



------//IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos), se resuelve remitir comunicación - a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga la limpieza y reparación de veredas en Punta del Este.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, y por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de - solicitarle se obligue al cumplimiento de las ordenanzas correspondientes, en lo que tiene relación con la construcción de veredas en el balneario de Piriápolis.- Ante un planteamiento del Miembro Ing. Agr. ODERA, por unanimidad (6 votos), se dispone remitir comunicación a la Intendencia Municipal, a los efectos de sugerirle que, conjuntamente con - O.S.E., estudie la posibilidad de realizar un plan para dotar de agua corriente a los barrios más populosos de las ciudades del Departamento que no cuenta con este vital elemento.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se determine lo pertinente para la apertura de las calles de acceso al balneario El Chorro.- Asimismo ante iniciativa del Miembro SR. PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), dirigirse por nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle que, por la Dirección que corresponda, realice las gestiones tendientes a reimplantar los servicios de transporte de pasajeros internos en la ciudad de San Carlos, que partiendo del Barrio Rodríguez Barrios, recorría las calles Rocha, Reyles, Barrio Lavagna, Hospital Alvariza, culminando en el Cementerio.- Este servicio era cubierto por una empresa particular que actualmente no lo realiza, con los consiguientes perjuicios para la población de aquella ciudad, en forma especial quienes viven en los barrios más alejados del Centro, para los cuales es de indudable importancia.- A esta altura se informa por Secretaría sobre la cantidad acordada en el Presupuesto Municipal, para obras en el Complejo Deportivo, ante lo cual la Junta por unanimidad (6 votos), dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando información - sobre el monto de lo invertido en la construcción de la Pileta Olímpica, y cuál fue el - aporte del Ejecutivo para ello.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15527: COMISION FOMENTO DEL BARRIO SAN MARTIN, solicita colaboración monetaria del 50% para la colocación de la red - de agua corriente de O.S.E.- Por unanimidad (6 votos), en dichos obrados SE RESUELVE: --

//

//Visto: pase a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta vería con agrado, se extremaran esfuerzos para dotar de agua potable de O.S.E. al núcleo poblado que integra el Barrio San Martín de esta ciudad, tomándose como base el ofrecimiento que luce a fojas - uno de estos obrados.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15289: HUBERT ROBAINA PLADA, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda modesta padrón 7218 manzana 390 de San Carlos. Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2/7/975 que luce a fojas 10 vuelta de estos obrados.- 2º) Autorízase la regularización gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15560: LOLA LARROSA DE MARTINEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 6365 manzana 341 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15561: ROBERTO RAUL DE LEON, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2693 manzana 63 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en - planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15562: ARISTIDES MARITAN, solicita permiso - regularizar construcción del padrón 218 manzana 21 del Balneario La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15563: HUGO WASHINGTON DIAZ PELUFFO Y OTROS, solicitan permiso fraccionar padrón 14130 de la Primera -

//



- - - - - -//Sección.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, condicionado a la previa escrituración a favor del - Municipio del área de 18.818 m.c.33, ofrecida en donación, que figura a fojas cinco de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15565: JEFATURA DE POLICIA, solicita exoneración de Patente de Rodados a una - bicicleta del Hogar Infantil.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar del pago de patente de rodados y demás impuestos que correspondan, a una bicicleta propiedad del Hogar Infantil de Maldonado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15566: JULIO VIDAL, solicita exoneración de patentes de rodados como lisiado. Tras deliberar por algunos minutos, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar del pago de patente de rodados - que se gestiona, al automóvil Simca modelo 1950, matrícula B 2-7189, mientras permanezca a nombre de su actual titular.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Asimismo por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle se estudie la posibilidad de estructurar un Proyecto de Ordenanza, que determine claramente las circunstancias mediante las cuales podrán ser exonerados quienes lo soliciten como lisiados.- EXPEDIENTE Nº15567: HECTOR AUDIFFRED, solicita regularizar construcción del padrón 360 manzana 63 de Maldonado.- Luego de un cambio de ideas y ante moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos), SE - RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que por Asesoría Letrada, se informe cual sería la solución legal con respecto al área ocupada, perteneciente a la vereda de la edificación a que se refiere este expediente, por tratarse de un bien de dominio y uso público.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN A. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº128.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la Sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº127, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Sra. Florencia Fajardo Terán, invitando a la Corporación para un acto en homenaje a Don Rafael Pérez del Puerto.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza: Expediente Nº 15585: Juan Federico y Carlos Luis Parolín, promitentes compradores del padrón 2440 de Maldonado, solicitan permiso para fraccionarlo.- Expediente Nº15586: Intendencia Municipal, solicita modificación del Art. 65 de la Ordenanza General de Construcciones.- Expediente Nº15587: Consejo Nacional de Educación, solicita prórroga para la escrituración del predio cedido para el Liceo de Punta del Este.- Expediente Nº15588: Junta de Vecinos, solicita informes sobre el costo de la Pileta Olímpica Municipal.- En este expediente la Junta por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Enterado archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, hace referencia a la gran cantidad de perros vagabundos que existen en la ciudad de San Carlos, constituyendo además de un peligro para la población, un espectáculo muy desagradable.- Por unanimidad (6 votos) la Junta de Vecinos resuelve remitir nota al Sr. Interventor de Salud Pública del Departamento, a efectos de solicitarle la realización de las gestiones correspondientes, tendientes a erradicar los perros vagabundos de las ciudades de Maldonado y zonas adyacentes, San Carlos y Piriápolis.- En momentos en que se planteaba esta inquietud del Miembro Sr. Pérez, siendo la hora 17 y 44 minutos, ingresó a Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15570: ELCIO IBARRA, solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la Primera Sección.- (Edificio Alborada).- Luego de un cambio de ideas, se dispone ante sugeren- //

------//cia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, postergar la consideración de este expediente.- Siendo la hora 18 y 4 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15571: CLUB ALIANZA 5, solicita exoneración de impuestos municipales de venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales que correspondan en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15573: RAMON PEREZ, solicita permiso regularizar construcción del padrón 3423 manzana 227 de San Carlos.- En estos obrados por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15.576.-GUILLERMO GOMEZ PLATERO por DANIEL TIFHAINE s/sea revalidada una gestión sobre una construcción en Punta del Este.-Visto: la presente solicitud de reválida del expediente de que se trata; Considerando atendibles los argumentos expuestos por el titular de la misma y el informe técnico Municipal, en cuanto se refiere a la inconveniencia de otra solución para el presente caso, LA JUNTA DE VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación -- gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y además, liquidarse las tasas de construcción, en la forma indicada en -- el informe técnico de fs. 7 vto. y 8 de este expediente, parte final.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.577.-JOSE NUÑEZ - s/regularización y ampliación de obra del padrón 5402, manzana 322 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº ---- 15.578.-PAULINO SILVA s/regularización y ampliación de obra del padrón 3983, manzana --

//214 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la finca a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse -- constancia en planos y títulos, que la parteque afecta el retiro frontal, se autoriza en -- carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.579.-SANDALIO NOGUEZ s/regularización y ampliar obra del padrón 808, manzana 66 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, - debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Pase a la, Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.580.-PAULINO BARRIOS s/regularización de vivienda económica del padrón 3607, manzana 236 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº 15.581.- ANTONIA FERREIRA DE BRITOS s/permiso regularizar vivienda económica del padrón 835, manzana 68 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización que se gestiona, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.582.-RAUL GONZALEZ s/permiso para regularizar edificación del padrón 7656, manzana 95 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE:Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos,que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, se retira de sala por algunos minutos, el Miembro Dr. Roberto San Martín.-EXPEDIENTE Nº 15.583.-NELSON DELGADO solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 5434, manzana 321 de San Carlos.-Por una-//



//nimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.584.-RAMON MEDINA solicita permiso regularizar edificación del padrón 1813, manzana 176 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: - Visto: Autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.-Tras un cambio de opiniones, la Junta por unanimidad, dispone continuar con la consideración del 1er. numeral del Orden del Día, caratulado"ELCIO IBARRA solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la 1a. Sección (Edificio Alborada)(EXPEDIENTE Nº 15.570).-Luego de exponerse por parte de los Sres. Miembros, sus puntos de vista sobre esta gestión, el Sr. Presidente mociona para que no se haga lugar a la presente solicitud de excepción, moción que puesta a votación resulta afirmativa por unanimidad (7 votos), dictándose en consecuencia en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: No - ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose - urgente.-Siendo la hora 19 y 10 y no existiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ	JUAN TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº129.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores Cnel. Osvaldo V. - Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Antonio - Stratta y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuan- //

//do en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el -Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº128, la que luego de leída, es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15457: ANGEL MENDEZ, s/ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, informa al Cuerpo detalladamente, sobre una conversación mantenida con el Tte. Cnel. Wáshington López Ramírez, en relación con el interés del Ejecutivo Comunal en permutar el predio de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído.- Concretamente informa el Sr. Presidente, que sugirió que una vez estructurado el Proyecto, éste sea enviado a la Junta a los efectos de poder dictar resolución sobre bases definidas.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, sugiere cursar nota de felicitación a las autoridades organizadoras del Campeonato Sudamericano de Natación, ante el brillante éxito obtenido.- Sobre el tema hacen uso de la palabra todos los señores Miembros, coincidiendo en resaltar el magnífico espectáculo brindado al Pueblo de Maldonado, donde el deporte y la amistad forjaron una inolvidable unión entre -los jóvenes atletas sudamericanos.- Siendo la hora 17 y 54 minutos, ingresa a Sala el Dr. Roberto San Martín.- Luego de las consideraciones vertidas por la totalidad de los señores Miembros de la Corporación, referentes a los distintos aspectos de la organización del reciente evento, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, felicitando en la persona del Jerarca Comunal, a todos quienes hicieron posible esta fiesta deportiva.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15585: JUAN FEDERICO Y CARLOS LUIS PAROLIN,-promitentes compradores del padrón 2440 de Maldonado, S/permiso para fraccionarlo.- Visto la presente solicitud de división de terreno y considerándose de poca entidad la excepción planteada y racional la constitución de los predios resultantes, por unanimidad (7 votos) la Junta de Vecinos RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15586: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación del Art. 65 de la Ordenanza General de -Construcciones.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta el si-

//



- - - - - --//guiente DECRETO Nº3325: Art. 1º) Modifícase el Art. 65 de la Ordenanza General de Construcciones de Maldonado, (Decreto Nº3289) de fecha 12 de julio de 1974, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Art. 65º) Sub Zona 1.1.2. Residencial.-Límites y normas.- Esta sub zona comprende el resto de la Zona Faro y rigen en ella las siguientes normas: Normas especiales: a) En el caso de terrenos de doble frente (a la calle y al mar) que tengan fuertes pendientes, se tomará como altura máxima un plano a una altura de 7 mts. (siete metros) paralelo al plano que une la calle con el frente fiscal hacia el mar.- No podrán construirse más de dos plantas: planta baja y planta alta.- b) No se - permitirá la construcción de bloques para apartamentos u hoteles.- Retiros: Retiro Frontal: 4 mts. (cuatro metros).- En predios frentistas al mar: 6 mts. (seis metros).- Retiros bilaterales y de fondo: 2 mts. (dos metros).- Para terrenos menores de 12 mts. (doce metros) de frente se autorizará la ocupación de uno de los retiros laterales hasta 3,5o mts. (tres metros con cincuenta centímetros) de altura como máximo.- Alturas: Sobre el terreno natural en cada uno de sus puntos: 7 mts. (siete metros) máxima medida tomada de el punto más alto de la edificación, incluyendo sala de máquinas, tanque de agua, etc..- Ocupación: Ocupación máxima: 50%.- El porcentaje de ocupación del suelo se refiere a la proyección horizontal de todos los cuerpos edificados.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mts. (un metro con cincuenta centímetros), sobre el retiro frontal en toda la extensión del volumen edificado y con una altura mínima de dos metros cuarenta centímetros (2,40 mts.) libre medida sobre el punto más alto del cordón de la vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en el retiro frontal que será obligatorio y deberá ser indicado en los planos.- Cota máxima de elementos de albañilería: 1 mto.(un metro) sobre vereda.-".- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15587: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION S/prórroga para la escrituración del predio cedido para el Liceo de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3326: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3303 de fecha 11 de abril de 1975 y amplíase hasta el 31 de diciembre de 1976, el plazo establecido en el referido Decreto en el inciso a) del Artículo 2º.-

//

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, S/ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Asesoría Letrada Municipal, devuélvanse los antecedentes agregados a la Oficina de procedencia y archívese este expediente, previa notificación al interesado.- Siendo la hora 18 y 58 minutos y no existiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº130.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº129, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15594: Antonio Menafra S/se le permita sacar fotocopia del falso expediente Nº4968 Carpeta 4-C Orden 168.- RESOLUCION: Visto: concédase lo solicitado, cumplido archívese este expediente.- Expediente Nº15595: Junta de Vecinos S/construcción de una calzada en el Camino de Sarandí (Ruta 9 en entronque con el Camino a Pan de Azúcar.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15596: Club Atlético Neptuno de San Carlos S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Expediente Nº15597: Gladys Martínez de Machado S/permiso para regularizar vivienda económica del padrón 4180 manzana 165 de San Carlos.- Expediente Nº15598: Junta de Vecinos S/se realicen gestiones para estudiar un plan general de instalación de redes de agua potable en los barrios más populosos del De-

//



- - - - - - -//partamento.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera.- Expediente Nº1234: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, C/omisiones en información evacuada por la Mesa.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese. Expediente Nº15240: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, interpone recurso de reposición - contra la resolución de la Junta del 7 de marzo del corriente año, por la que se designó Secretario al Sr. Nelson Martínez.- Expediente Nº15591: Junta de Vecinos S/reparación de la Carretera a El Placer.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- A esta altura y siendo la hora 17 y 39 minutos, ingresa a Sala el - Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la pronta colocación de las chapas de nomenclatura de - la calle Dr. José T. Ascheri en la ciudad de San Carlos.- Asimismo el Miembro Sr. Pérez, hace referencia al problema de la falta de hoteles en San Carlos, consultando al Cuerpo - sobre algunas posibilidades de adquisición por parte de Organismos estatales.- Por iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga la reparación de la calle Ejido entre Avda. Rocha y Leonardo Olivera, la cual se encuentra en muy mal estado.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Prof. Jorge Aguiar, la Junta por unanimidad (7 votos) resuelve remitir comunicación a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) se tomen medidas para que se cumplan estrictamente las disposiciones referentes a ruidos molestos, en forma especial en los aserraderos ubicados dentro de la Planta Urbana de Maldonado; 2º) se disponga la desratización de esos mismos establecimientos.- El Miembro ING.AGR. CARLOS ODERA, informa a la Corporación que en la fecha se reunió la Comisión Honoraria - Asesora de la Carne, decretando nuevos aumentos.- De inmediato da lectura al Acta de la - referida reunión, donde se establece un aumento de un 10% en el precio de la carne desde su homologación por el Ejecutivo Comunal.- De inmediato hace uso de la palabra el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, quien manifiesta su disconformidad con este nuevo aumento y en especial con la presión ejercida o que se intentara ejercer sobre la Comisión, por parte de -

//

//los abastecedores, algunos de los cuales no faenaron durante algunos días, pese a las disposiciones establecidas en la respectiva Ordenanza.- De inmediato usan de la palabra los Miembros SRES. ODERA Y STRATTA, expresando su decisión de presentar la renuncia como integrantes de la Comisión Asesora Honoraria de la Carne, adelantando que lo harán por escrito y en forma indeclinable.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, expresa que lamenta que sus manifestaciones hayan tenido incidencia en la decisión adoptada por los Sres. Miembros a quienes solicita sigan ocupando la representación de la Junta en la Comisión.- Ante iniciativa del Sr. PRESIDENTE CNEL. OSVALDO NUÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle se sancione en forma ejemplarizante, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza respectiva, a los abastecedores que no faenaron dejando sin proveer a varias carnicerías, pretendiendo coaccionar a las autoridades en procura de un aumento en el producto.- Por sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino se dispone por unanimidad comisionar al Sr. Presidente Cnel. Núñez, a los efectos de entrevistarse con el Sr. Intendente Municipal, para solicitarle el reestudio de las tarifas antes de proceder a homologar los aumentos.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere al estado calamitoso en que se encuentra el servicio telefónico en la ciudad de San Carlos, el que hace indispensable su automatización dadas las actuales deficiencias.- Ante este planteamiento, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar invitación a la gerencia general de ANTEL, para que visite la ciudad de San Carlos y constate personalmente las condiciones en que funciona el servicio telefónico y pueda tomar conocimiento de sus deficiencias.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15567: HECTOR AUDIFFRED, S/regularizar construcción del padrón 360 manzana 63 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal y la vereda, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Asimismo deberá tenerse presente, que las ampliaciones efectuadas posteriormente al año 1932, devengarán los recargos de tasas correspondientes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15590: OLGA RUCINSKY DE CARUSO, S/permiso regularizar //



- - - - - - //y ampliar edificación del padrón 525 manzana 92 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15592: RODOLFO SOSA BUELA, S/exoneración de recargos del impuesto de Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dicho obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: NO HA LUGAR a la exoneración de recargos que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº13394: FUNCIONARIOS DE LA JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL ESTE, S/donación de un predio para construcción de vivienda propia.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3327: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3302, de fecha 14 de marzo de 1975 y amplíase hasta el 31 de julio de 1977, el plazo establecido en el referido - Decreto en el inciso c) del Art. 2º.- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15593: ROBERTO D. SILVERA, S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 1666 manzana 154 deSan Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se hace referencia en la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para permutar el predio municipal de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta (Padrón 308).- Tras un cambio de opiniones, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de los informes precedentes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, reiterándole que este Cuerpo mantiene su Resolución originaria de fecha 2 de Julio de 1975, por la que se disponía la venta del predio en las condiciones que primitivamente estipulaba dicha resolución.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su de- //

//bida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº 131.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y Bernardino Pérez.- -- Falta sin aviso el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.-Preside el acto el titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas, el auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.-Siendo la hora 17 y 30, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 130.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, expresa que debe rectificarse en la parte en que se hace referencia a su iniciativa de invitar al Gerente General de ANTEL, ya que no está expresado en forma correcta al decir "para constatar deficiencias", sino que es para acelerar el estudio de la automatización del servicio telefónico en la ciudad de San Carlos.-Con esta -- aclaración es aprobada por unanimidad (5 votos), el acta anterior Nº 130.-De inmediato el Sr. Presidente Cnel. Núñez, solicita la palabra para plantear una reconsideración a la resolución adoptada en la sesión anterior en el expediente Nº 15.526, referente a la iniciativa sobre construcción del Palacio Municipal, solicitud que obtiene unanimidad (5 votos), dictándose en consecuencia en dichos obrados , la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de abril ppdo. y manténgase este expediente en el Orden del Día.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente 15.599.-Intendencia Municipal solicita anuencia para denominar Ema Núñez de Gutiérrez y Juan Luciano Rodríguez, dos calles de la ciudad de Aiguá.-15.600.-Brunilda Martínez de Huelmo, regularización de vivienda en San - Carlos; 15.601-Noemí Méndez de Salto, regularización de obra en la 5ta. sección; 15.602- Blanca Martorell de Saiz, regularización en Faro José Ignacio; 15.603-Godier Vila, regularización en Faro José Ignacio; 15.604-René Silvera, regularización de vivienda en Barrio//



//Sarubbi, Maldonado; 15.605-Luis González Fares, regularización y ampliación en Barrio Mónaco; 15.606-Juan M. Díaz, regularización de edificación en Maldonado; 15.607-Nelsa Yolanda Aristarán, regularización de edificación en Maldonado; 15.608-Silvio de León Caraballo, regularización y ampliación Barrio El Apiario, Maldonado, 15.609- Mirta Menéndez de Alvarez, regularización de edificación en Rincón del Indio; 15.610-Roger Dutra, regularización de edificación en Faro José Ignacio.-15611-Junta de Vecinos s/restablecimiento del servicio de ómnibus local en San Carlos y 15. 613 Dirección de Asistencia e Higiene de Salud Pública (Maldonado), contesta gestión sobre erradicación de perros vagabundos.- Resolución: A conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.-Reingresa al Orden del Día, - el expediente Nº 15.232 y agregados 15.235 y 15242: Junta de Vecinos dispone se llame a -- concursopara llenar la vacante del cargo de Jefe con funciones de Secretario de Actas.- -- 15.612- Ing. Agr. Carlos Odera y Sr. Antonio Stratta, renuncian como delegados de la Junta ante la Comisión de Fijación del Precio de la Carne.-Se ha recibido una nota de la Junta -- de Vecinos de Cerro Largo, comunicando su nueva integración, disponiéndose acusar recibo a la misma.-MEDIA HORA PREVIA.-El SR PRESIDENTE CNEL. NUÑEZ realiza una breve exposición sobre los motivos que llevaron a la renuncia de quienes ocupaban la Dirección del Instituto Departamental de Educación Secundaria, Básica y Superior, de Maldonado, refiriéndose luego a la personalidad del Quím. Farm. Prof. Don Walter Silva, destacando su profunda fé democratica, su hombría de bien, sus dotes como destacado profesional y excelente vecino, que le llevaron entre otras cosas, a integrar esta Junta, de la cual es su primer suplente.-Finalmente el Sr. Presidente requiere la anuencia de la Corporación para cursar nota al CONAE; transcribiendo sus expresiones sobre la persona del Sr. Silva.-A esta altura ingresa a sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.-Luego de un cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se dispone expresar por nota al CONAE, las manifestaciones del Sr. Presidente, compartidas por los restantes Miembros de la Corporación.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 15.596.- CLUB ATLETICO NEPTUNO solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa.-Por unanimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales a que se hace

//referencia en la presente gestión.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 15.597.-GLADYS MARTINEZ DE MACHADO solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 4180, manzana 165 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, el Sr. Presidente Cnel. Núñez, solicita se considere el Expediente Nº 15.612, mediante el -cual presentan su renuncia a la Comisión Honoraria Asesora sobre Fijación y Contralor del Precio de la Carne, los Sres.Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera.-Se retira de sala por algunos minutos, el Miembro Sr. Stratta.-La Junta acuerda por unanimidad (5 votos) considerar el expediente referenciado, caratulado:"SRES. ING. AGR. CARLOS ODERA Y ANTONIO --STRATTA, presentan renuncia como integrantes de la Comisión Honoraria Asesora sobre fijación del Precio de la Carne".-Luego de darse lectura al texto de las renuncias y tras un cambio de opiniones entre los Sres. Miembros, en los obrados antes citados, se dicta por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: 1º)No aceptar las renuncias presentadas --por los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera, como delegados del Cuerpo ante la Comisión Asesora sobre fijación del Precio de la Carne en el Departamento, por cuanto en las manifestaciones vertidas en sala, no existió en ningún momento, el ánimo de poner en tela de juicio la honorabilidad con que actuaron y actúan los renunciantes en el Organismo citado, manifestando además que esta Junta expresamente ratifica la amplia confianza depositada en ellos, al designárseles como delegados del Cuerpo.-2º)Comuníquese esta resolución a los Sres. Miembros citados, téngase presente y archívese.-Seguidamente reingresa a sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.-Acto continuo, la Junta por unanimidad (6 votos) --acuerda considerar sobre tablas el expediente Nº 15.599 caratulado"INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para denominar"EMA NUÑEZ DE GUTIERREZ"y"JUAN LUCIANO RODRIGUEZ", dos calles de la ciudad de Aiguá.-Siendo las 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión, hasta finalizar la consideración de este asunto.-Tras un breve cambio de ideas, se acuerda: Visto el



//precedente mensaje de la Intendencia Municipal; Considerando: que se estima como un acto de estricta justicia la iniciativa en él propuesta, tendiente a perdurar en el recuerdo, el nombre de las personas nominadas, que por su relevante actuación y servicio a la comunidad, se han hecho justicieramente acreedoras al reconocimiento público de sus virtudes, que han significado un verdadero ejemplo para las nuevas generaciones, LA - JUNTA DE VECINOS EN SESION DE LA FECHA por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1°)Desígnase - con el nombre de EMA NUÑEZ DE GUTIERREZ, la actual calle Rocha de la ciudad de Aiguá y con el nombre de JUAN LUCIANO RODRIGUEZ, a la actual calle Aiguá de la misma ciudad.-2°)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Cuando son las 19 - horas y 34 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°132.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Antonio - Stratta y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, poniendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°131, la que luego de leída, es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15614: - ORENSANO S.A., su recurso de revocación y apelación a la resolución Municipal recaída en Expte. Mpal. N°521 de Edificación.- 15615: ILDEFONSO PEREIRA, S/permiso regularizar vivienda económica padrón 10895, manzana 1407 Barrio Odizzio.- 15616: O.N.D.A. S.A. S/suspensión de la aplicación del aumento de la tasa por contralor.- 15617: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente gestión del funcionario Sr. Hilario Plada, sobre cobro de haberes. //

//15618: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para permutar las parcelas Nos. 131 y 132 por nichos y donar las mismas a la Jefatura de Policía de Maldonado.- 15619: SUCESORES DE PETRONA VALIERO DE MENDOZA S/permiso para fraccionar el padrón rural Nº1752 de la 6a. Sección Judicial.- 15620: ALBERTO MENDEZ DE LEON S/permiso regularizar vivienda económica - del padrón 4883 manzana 288 de San Carlos.- Por Secretaría se informa de una invitación de la Intendencia Municipal a los Sres. Miembros, para el acto a cumplirse con motivo del Día de los Municipios de América,- Asimismo se da cuenta de la devolución al Ejecutivo,- del Expediente que ocupaba el Nº12 del Orden del Día, venido por error a consideración de la Junta de Vecinos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, hace referencia a la resolución Municipal por la cual se dispuso el aumento del precio de la carne, manifestando su satisfacción por la medida adoptada de atender las necesidades de la población de menores recursos económicos, teniendo en cuenta para ello los cortes de mayor consumo popular.- Asimismo expresa el Sr. Miembro su opinión sobre el precio del peceto y - otros cortes librados a la libre comercialización, algunos de los cuales deberían ser tarifados.- Siempre en el uso de la palabra el Miembro DR. IRIONDO GARINO, se refiere a la urgente necesidad de proceder a una unificación en los horarios de las oficinas Públicas, cuyas diferencias actuales, causan innumerables perjuicios a los usuarios.- Ante su planteamiento, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de solicitarle se encare una solución que tienda a una coordinación más ajustada en sus respectivos horarios, en beneficio de usuarios y contribuyentes, directamente afectados por el caos que actualmente crean las marcadas diferencias - existentes.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, hace referencia a la nota que le cursara la Junta, ratificando su designación como integrante de la Comisión Honoraria Asesora sobre fijación y contralor del precio de la carne.- Expresa el Sr. Miembro que mantiene su renuncia y estima que sería conveniente para la Junta, que otros señores Miembros formaran parte de la Comisión, a los efectos de que conocieran como es el mecanismo de la misma, y tuvieran oportunidad de ver como se manejan los costos y otra serie de problemas antes de adoptar resolución.- Agradece la confianza de la Corporación pero reitera su posi-

//



- - - - - -//ción de renunciar a la Comisión.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, comparte - los conceptos vertidos por el Ing. Agr. Odera.- Ante planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos), se resuelve incluir este tema en ubicación preferencial del Orden del Día de la próxima sesión.- Por sugerencia del Miembro SR. STRATTA, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando se - considere la situación de los estudiantes que, ante mayores exigencias, deben hacer uso - de los servicios de las empresas de transporte colectivo de pasajeros, lo cual les significa un importante desembolso económico.- Sugiere el Sr. Miembro como solución viable, la aplicación de un sistema similar al utilizado en Montevideo, sustituyendo los abonos por una determinada cantidad de boletos, que faciliten la movilización estudiantil.- Asimismo ante planteamiento de los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino y Prof. Aguiar, por unanimidad (6 votos) se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal solicitando: 1°) Se determine que las empresas de Transporte de Pasajeros locales, transporte en forma gratuita a escolares que concurren a Colegios Privados, al igual que lo hacen con los asistentes a los Centros Públicos; 2°) Se disponga que las mismas Empresas, transporten gratuitamente a los escolares que justifiquen debidamente su necesidad de trasladarse a escuelas ubicadas fuera de la ciudad donde residen.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, - se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota al Ejecutivo Comunal a los efectos de solicitarle se proceda a la reparación de la calle Ejido de la ciudad de San Carlos, en el tramo comprendido entre Oficial N°1 y Camino de Las Tropas, así como las transversales que se encuentran en muy mal estado.- Asimismo el Miembro Sr. Pérez, formula una consulta referente a las gestiones que deben realizarse para la habilitación del Museo Regional Carolino, la cual es evacuada por la Corporación, aconsejándole dirigirse al Sub-Secretario - del Ministerio de Educación y Cultura Prof. Martín C. Martínez.- ASUNTOS VARIOS.- Siendo la hora 18 y 25 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N° 15240: PRO SECRETARIO SR. JOSE M. VAZQUEZ, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Junta del 7 de marzo del cte. año, por la que se designó Secretario al Sr. - Nelson Martínez.- Tras breve deliberación se acuerda; Visto el informe precedente de la -

//

//Asesoría Letrada Municipal; Considerando: que en el mismo se expresa que la resolución de este Cuerpo por la que se designó Secretario al actual Titular, se ajusta a derecho - siempre que esté comprendida en lo establecido en el Art. 12 del Decreto Ley Nº10388, de fecha 13/2/43; Considerando: que esta Junta de Vecinos en su oportunidad, además de las razones que invocara para adoptar tal decisión con fecha 7/3/75, actuó acorde con lo que se establece en el Artículo a que se hace referencia, para efectuar la designación de su Secretario, cargo de Dirección que puede ser provisto por designación directa; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos), RESUELVE: Desestímase el recurso interpuesto por el gestionante.- Notifíquese y cumplido archívese.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº 15600: BRUNILDA PEREIRA DE HUELMO, S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 231 manzana 15 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), en dichos obrados se RESUELVE: - Visto: Autorízase la regularización de la edificación a que se hace referencia en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En estos momentos reingresa a Sala el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15601: NOEMI MENDEZ DE SALTO S/ permiso regularizar edificación del padrón 526 manzana 3 de la 5ta. Sección.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15602: BLANCA MARTORELL SAIZ S/permiso regularizar edificación del padrón 121 manzana 16 de Faro de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15603: GODIER VILA S/

//



------//permiso regularizar edificación del padrón 177 manzana 22 del Faro de José Ignacio.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: - Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte de la construcción que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15604: RENE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 4938 manzana 1094 Barrio Sarubbi.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, correspondiéndole asimismo un recargo de 4 veces las tasas sobre 34 m.c., de acuerdo a lo que indica el informe técnico de fs. 12 - vuelta y 13.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15605: LUIS GONZALEZ FARES, S/permiso regularizar ampliación de edificación del padrón 8139 manzana 377 Barrio Mónaco.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación gestionada en estos obrados, llamando la atención en cuanto a la aplicación de recargos, los que serían procedentes de acuerdo con el informe de fojas doce vuelto de fecha 5 de marzo de 1976.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15606: JUAN M. DIAZ S/regularizar edificación del padrón 786 manzana 23, ciudad de Maldonado.-.Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: - autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala - por algunos momentos el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15607: NELSA YOLANDA ARISTARAN S/permiso regularizar edificación del padrón 9773 manzana 1367, ciudad de Maldonado. Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, de-

//

//biendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-/ A esta altura reingresa a Sala el Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15608: SILVIO DE LEON CARABALLO, S/permiso regularizar edificación y ampliación del padrón 5644 manzana 999 Barrio El Apiario.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15609: MIRTA L. MENENDEZ, S/permiso ampliar edificación del padrón 6546 manzana 900 de Rincón del Indio.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "A esta altura reingresa a Sala el Dr. San Martín".-VALE.- - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº133.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Dr. Roberto San Martín y el Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso faltan los Miembros señores: Dr. Celedonio Iriondo Garino e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº132.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez formula una observación en el sentido de que se omitió incluir en su solicitud referente al arreglo de la calle Ejido, la mención al tramo entre Avda. Rocha y Leonardo Olivera.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar expresa que no se hace re- //

//ferencia en el Acta, a su solicitud sobre regularización y ajuste de los horarios de atención al público por parte de las oficinas estatales.- Con las observaciones anotadas, se presta aprobación por unanimidad (6 votos) al Acta Anterior N°132.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre las siguientes notas recibidas: 1°) del Club Deportivo Maldonado, invitando para el acto a cumplirse el 1° de Mayo en homenaje a la Sra. Basilia Iturria de Sader; 2°) de la Sociedad Rural de La Coronilla-Las Cañas, formulando invitación para la Asamblea Anual a realizarse el 8 de mayo en su sede; 3°) de la Intendencia Municipal, adjuntando la lista de los nuevos precios de la carne; y 4°) de la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria de Maldonado Maestra Teresa Reyes de Fodrini, ofreciendo su colaboración a la Junta y solicitando apoyo de este Cuerpo.- En relación con esta última nota, se informa de que se acusó recibo en su oportunidad.- Nómina de Asuntos Entrados: Expediente N°15621: RESIDENTES DE AIGUA EN MALDONADO S/cambiar la denominación de la actual calle San Carlos, por la de ROQUE A. MASETTI, en la ciudad de Aiguá.- 15622: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que por resolución del Poder Ejecutivo, quedó designada una Comisión con el cometido de: protección, conservación y desarrollo del Bosque Lussich de Punta Ballena.- 15623: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que se postergó para el día 24 de setiembre del corriente año, el llamado a licitación pública, para obras y servicios de explotación en la Plaza General Artigas, en Punta del Este.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere al criterio sustentado por el Tribunal de Cuentas de la República en el presente Ejercicio, acerca de la pertinencia de confeccionarse Ampliaciones Presupuestales por parte de Organismos Estatales, expresando que aún no existe definición al respecto.- Ante su planteamiento, por unanimidad (6 votos) se acuerda otorgar anuencia a la Mesa de la Junta, para realizar las consultas correspondientes ante el Tribunal de Cuentas.- Ante iniciativa del Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la urgente reparación del camino que partiendo de Ruta 60 pasa el Arroyo Pan de Azúcar por la Picada de Perla hacia el Abra de Betete, tomando en dirección norte por la falda de la Sierra de las Animas.- Este camino lleva a la zona donde existen canteras //

//de piedra laja y mármol negro, cuyo propietario tiene intención de explotar, habiendo ya realizado gestiones para iniciar la exportación hacia Brasil.- El mal estado de esa vía de tránsito está dificultando el transporte de materiales, al igual que perjudica a los productores de aquella zona, cuando deben trasladar sus productos a la Ciudad.- Expresa asimismo el Sr. Presidente, que los vecinos y la Empresa, ofrecen la más amplia colaboración para concretar la reparación del camino, poniendo a disposición del Ejecutivo, lugar para el alojamiento del personal, un camión, caños que puedan ser necesarios para la realización de cunetas, así como el pago del combustible y demás gastos que puedan originarse.- El Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA, expresa su satisfacción por compartir nuevamente la integración de este Cuerpo, lo que le permite agradecer personalmente los conceptos sobre su persona, vertidos en la nota que cursara la Junta y que fuera de conocimiento público a través del boletín de prensa.- Manifiesta el Sr. Miembro, que no desea que la Junta pueda comprometer su prestigio por defenderlo, reiterando su agradecimiento por lo que considera inmerecidos elogios.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, expresa que la Junta no se compromete en absoluto con lo realizado, ya que solamente se ha limitado a destacar sus valores, sin juzgar ninguna actitud particular de personas u organismos.- El Miembro Dr. San Martín, manifiesta su pensamiento de que la nota que se envió estaba absolutamente justificada, sobre todo teniendo en cuenta la situación actual, cuando es necesario resaltar los valores positivos.- Sin comprometer la posición de la Junta, el Miembro Dr. San Martín expresa que se hace copartícipe de lo expresado por el Sr. Silva.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que no se hizo más que lo que se creyó era justicia, expresando además que en ningún momento se compromete la posición de la Junta, ya que sólo se hizo referencia a la personalidad del Quím. Farm. Prof. Walter Silva, destacando sus virtudes como profesional y hombre de bien.- El Miembro Sr. Pérez, se adhiere a las palabras vertidas por los demás señores Miembros, dejando constancia de un caso similar sucedido con una Directora de Escuela en San Carlos, el que fue felizmente solucionado.- El Miembro Sr. Stratta, expresa su adhesión a los conceptos de la Junta, considerando justas las palabras dichas sobre la persona del Quím. Farm. Prof. Walter Silva.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15232: //



------//JUNTA DE VECINOS, dispone se llame a concurso para llenar la vacante del cargo de "Jefe" con funciones de Secretario de Actas.- Tras un cambio de ideas en el cual - los señores Miembros manifiestan sus opiniones sobre las posibles soluciones, por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: pasen estos obrados al Tribunal designado por numeral 3º de la Resolución del 14 de marzo de 1975, solicitándole se sirva estructurar las bases para el concurso a que se refiere este expediente, estableciéndose que el mismo será de méritos y oposición.- Previamente, desglósense de este Expte. los Nos. 15235 y 15242.- En los Expedientes Nos. 15235 y 15242, por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto el informe de Asesoría Letrada que luce en el - expediente Nº15232, de fojas cuatro a cinco, que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO - SOLICITADO.- Desglósese del Expte. Nº15232, notifíquese y archívese.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para permutar el predio Municipal de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Luego de una breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de abril ppdo., y - vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Corporación ha tomado conocimiento del informe de fojas dos vuelto y tres.- Declárase urgente.- Siendo la hora 18 y 58 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- EXPEDIENTE Nº15612: ING. AGR. CARLOS ODERA Y SR. ANTONIO STRATTA, renuncian como delegados de la Junta ante la Comisión de Fijación del Precio de la Carne.- Luego de un cambio de ideas en el que participan varios señores Miembros, el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, - propone se acepten las renuncias y se agradezca la gestión cumplida por los Miembros renunciantes.- En consecuencia se acuerda: Visto: que en sesión de este Cuerpo del 23 de - abril ppdo., los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera, han reiterado su posición en el sentido de mantener las renuncias presentadas; la Junta de Vecinos por unanimidad - (5 votos) RESUELVE: 1º) Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera como representantes de este Organismo en la Comisión Honoraria - Asesora sobre Fijación de los Precios de la Carne para el Departamento.- 2º) Comuníquese

//



//esta resolución a la Intendencia Municipal.- 3°) Dése conocimiento de la misma a los re nunciantes, agradeciéndoles a la vez, los servicios prestados en la referida Comisión, en representación del Cuerpo.- Fecho, archívese.- EXPEDIENTE N°15621: RESIDENTES DE AIGUA EN MALDONADO, S/cambiar la denominación de la actual calle San Carlos, por la de ROQUE A.MASETTI, en la ciudad de Aiguá.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal para que, en el caso de compartirse esta gestión, eleve la iniciativa a este Cuerpo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9515, Art. 19 numeral 31.- Declárase Urgente.- EXPEDIENTE N°15614: ORENSANO S.A., su recurso de revocación y apelación a la resolución Municipal recaída en Expediente Mpal. - de edificación.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 30 minutos, el Sr. Presidente propone prorrogar la sesión hasta finalizar la consideración de este asunto, disponiéndose de conformidad por unanimidad (5 votos).- Cuando se procede por Secretaría a la lectura de los informes recaídos en el expediente de referencia, se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos), en los obrados antes enunciados se dicta la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a la apelación interpuesta en estos obrados y confírmase la resolución N°3489/975 de la Intendencia Municipal que luce a fojas 6 del Expediente 1524 que corre agregado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 36 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA N°134.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- Faltan - sin aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nel //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

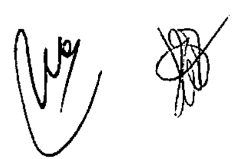
- - - - - - -//son Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo - a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº133, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta, sobre una nota cursada por la Inspectora Departamental de Educación Primaria, invitando para la inauguración de la Escuela Nº42 de Aiguá, comunicándose asimismo que se cursó telegrama de adhesión.- Expediente Nº15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD, solicita interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de octubre de 1949.- 15625: AIDA CANTERA DE CORREA, S/regularizar edificación del padrón 1525 manzana 141 de San Carlos.- 15626: NELLY FREGEIRA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 914 manzana 75, San Carlos.- 15627: JUAN RAMON GONZALEZ, S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana - 638, 1a. Sección La Pastora.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, manifiesta su adhesión a las actuaciones de la Junta en apoyo al Quím. Farm Prof. Walter - Silva, así como a las expresiones vertidas en la oportunidad sobre la personalidad del Sr. Silva.- El Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se refiere a distintos aspectos relacionados con los servicios de transporte de pasajeros.- En primer término, manifiesta su interés en - que se reimplante la parada de ómnibus en la esquina de las calles Maldonado y Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, en virtud de existir allí mayor contralor por parte de funcionarios Policiales, Municipales e incluso Maestros, sobre los niños que hacen uso de los servicios de transporte.- Por unanimidad (5 votos), se resuelve elevar a la Intendencia Municipal el referido planteamiento.- Asimismo se dispone por unanimidad (5 votos), - y ante sugerencia del Miembro SR. PEREZ, cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole estudie la posibilidad de construir un refugio peatonal en la esquina de José Dodera y 25 de Mayo en la ciudad de Maldonado.- Ante otra iniciativa del Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (5 votos), se resuelve remitir comunicación a la Intendencia Municipal, solicitándole adópte las medidas pertinentes, para que la Empresa de Omnibus CODESA, proceda a reforzar los servicios en forma acorde con las necesidades a los efectos de brindar a los usuarios una mayor comodidad, en especial entre las 18 y las 23 horas.- El Miembro PROF. JOR-

//

//GE AGUIAR, informa a la Junta sobre su concurrencia al acto realizado en el Club Deportivo Maldonado el pasado 1° de Mayo, expresando su satisfacción ante el reconocimiento brindado en la persona de la Sra. Basilia Iturria de Sader, a todos los Miembros de nuestra colectividad que vuelcan sus energías en el trabajo.- El Miembro Sr. Stratta, adhiere a las palabras vertidas por el Prof. Aguiar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15615: ILDEFONSO PEREIRA, S/permiso regularizar vivienda económica padrón 10895 manzana 1407 Barrio Odizzio.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 'Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15616: O.N.D.A. S.A., S/suspensión de la aplicación del aumento de la tasa por contralor.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15617: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente gestión del funcionario Sr. Hilario Plada sobre cobro de haberes.- Luego de un cambio de ideas, ante iniciativa del Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si el funcionario reclamante, cobra sus haberes hasta la fecha y en caso negativo, razones por las que ha dejado de percibirlos.- Asimismo, se le solicita tenga a bien agregar a estos obrados los antecedentes mencionados en el informe de Asesoría Letrada de fojas dos.- EXPEDIENTE N°15618: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para permutar las parcelas Nos. 131 y 133 por nichos y donar las mismas a la Jefatura de Policía de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a permutar las parcelas Nos. 131 y 133 del Cementerio de la ciudad de Maldonado, propiedad del Sr. Bela Weshselberjer y del Sr. Luciano Vallejo, respectivamente, por nichos en dicha necrópolis.- 2°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para ceder a título gratuito a favor del Ministerio del Interior -Jefatura de Policía de Maldonado, las parcelas Nos. 131 y 133 citadas, con destino a la construcción del Panteón Policial, debiendo cumplirse a tal fin previamente, lo establecido en el numeral que antecede.- 3°) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose ur-

//





- - - - - - //gente.- EXPEDIENTE Nº15619: SUCESORES DE PETRONA VALIERO DE MENDOZA, S/permiso fraccionar el padrón rural Nº1752 de la 6a. Sección Judicial.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15620 ALBERTO MENDEZ DE LEON S/permiso regularizar vivienda económica del padrón 4883 manzana 288 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15622: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que por resolución del Poder Ejecutivo, quedó designada una Comisión con el cometido de: protección, conservación y desarrollo del Bosque Lussich de Punta Ballena.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15623: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que se postergó para el día 24 de setiembre del cte. año, el llamado a licitación pública, para obras y servicios de explotación en la Plaza General Artigas en Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- Siendo la hora 19 y 22 minutos y no existiendo más expedientes en el Orden del Día, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "133", "133".- VALEN.- - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº135.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. - Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta y Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Excusa su inasistencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario -

//

//Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº134, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación so bre dos invitaciones, una de la Jefatura de Policía de Maldonado para presenciar el encuen tro por el 1er. Campeonato Nacional de Fútbol de Integración Policial; y la segunda cursa da por la Dirección de Diario Punta del Este, para el vernissage de la muestra del retra- tista Wéllington Navarro, a cumplirse el 21 del corriente.- Nómina de expedientes entrados en el correr de la presente semana.- Nº15628: Junta de Vecinos S/de OSE soluciones al pro- blema del suministro de agua potable en Barrios de la ciudad de Piriápolis.- RESOLUCION: - Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Nº15629: Orosmán de León S/se concrete un pedido de informes ante la Intendencia Municipal sobre gestión para ins- talación de una carnicería.- Nº15630: Vecinos de Aiguá, S/se denomine José V. Torielli, el tramo de la calle 19 de Abril y Gral. Artigas hasta Margarita Muniz.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula algunas consideraciones sobre la contestación de OSE, a su gestión solicitando soluciones al problema del suministro de agua potable a tres barrios de Piriápolis, adelantando que oportunamente propondrá el trámite de este ex- pediente.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia al éxito obtenido en la 1ra. Exposición Holando recientemente realizada en la Sociedad de Fomento Rural e Indus trial de Maldonado, así como la importancia que tiene para nuestro Departamento.- Por una- nimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la referida Sociedad, manifestándole la compla cencia de esta Junta ante el magnífico esfuerzo realizado en la organización de la Exposi- ción, culminada con brillante éxito constituyéndose en una concreción de importancia para la zona.- Asimismo por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten las previsiones del caso, para que se proceda a la urgente reparación del alumbrado públi- co así como a la sustitución de lamparillas en la ciudad de San Carlos, en forma especial en la Avenida Dr. Andrés Ceberio, en virtud de la importancia de esta vía de tránsito, en

//



- - - - - - //trada principal de la ciudad sobre la cual tienen su ubicación el Hospital Alvariza y el Sanatorio San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD, S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental N°1115 del 17 de - octubre de 1952.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: previamente y para mejor proveer pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por las Direcciones que corresponda, se sirva expresar sus puntos de vista sobre el planteamiento formulado en la presente gestión y camino a seguir.- Declára se urgente.- EXPEDIENTE N°15625: AIDA CANTERA DE CORREA S/regularizar edificación del padrón 1525 manzana 141 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, da cuenta de las medidas adoptadas ante el fallecimiento del Padre de uno de los funcionarios de la Corporación.- EXPEDIENTE N°15626: NELLY FREGEIRO S/ regularizar y ampliar edificación del padrón 914 manzana 75 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15627: JUAN RAMON GONZALEZ, S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana 638, 1ra. Sección La Pastora.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: los informes de la Dirección de Arquitectura Municipal que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15629: OROSMAN DE LEON S/se concrete un pedido de informes ante la Intendencia Municipal sobre una gestión para la instalación de una carnicería. Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a la - Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien disponer la devolución a este Cuerpo -

//

//con o sin informe- y a la brevedad del expediente Nº15443, caratulado "Orosmán de León S/que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia", con el número 4924/75 de la Dirección de Secretaría, remitido a ese Ejecutivo con fecha 15/10/75, en razón del reclamo reiterado de la parte interesada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15630: VECINOS DE AIGUA S/se denomine JOSE VENANCIO TORIELLI, el tramo de la calle 19 de Abril y Gral. Artigas - hasta Margarita Muniz.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que, en el caso de compartirse esta gestión, eleve la iniciativa a este Cuerpo en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº9515, Art. 19 Numeral 31.- Declárase urgente.- Siendo la hora 18 y 51 minutos y no teniendo más expedientes para considerar, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº136.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Prof. Jorge Aguiar.- Excusa su inasistencia el Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº135, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación de la Comisión Municipal de Cultura, para presenciar la actuación del Conjunto de Música de Cámara del Sodre en la Catedral de Maldonado.- Asimismo se hace notar por la Mesa, que en esta sesión deberá considerarse la Ampliación Presupuestal de la Junta.- Nómina de Expedientes Entrados en la semana que -

//



- - - - - //finaliza:- Expediente Nº15641: Tribunal de Cuentas contesta Oficio de esta - Junta referente posibilidad de estructurar una Ampliación Presupuestal en el presente año. 15645: José A. Cardozo, S/permiso para regularizar y ampliar vivienda del padrón 1689 manzana 112 de Maldonado.- 15646: Presidente Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, su proyecto de - Ampliación Presupuestal Ejercicio 1976/77 para la Corporación.- 15647: Asociación de Canaricultores Roller del Este, S/donación de trofeos para adjudicar en el concurso del día 27 de junio del cte. año.- 15019: Tribunal de Cuentas R/Oficio Nº730/976 referente resolución recaída en acuerdo del 13 de mayo del cte. año, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejercicio Presupuestal del Ejercicio 1973.- 15346: Intendencia Municipal, remite - Rendición de Cuentas Ejercicio 1974 y Ampliación Presupuestal Ejercicios 1975-76.- (Con informe del Tribunal de Cuentas).- 15637: Junta de Vecinos, su planteamiento con relación a la interrupción de la Ruta 10 a la altura de Laguna de José Ignacio.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15640: Junta de Vecinos, S/reparación del camino que del Kmt. 158 conduce a la Comisaría de José Ignacio; del camino de la Costanera a Laguna de José Ignacio y puente sobre Zanja de Soriano.- (Planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez).- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino - Pérez.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a - la notificación que se ha hecho llegar a los propietarios de quioscos de la Plaza San Fernando, los que deberán ser retirados antes del próximo martes, sugiriendo la posibilidad de cursar nota a la Intendencia Municipal solicitando que, de no interferir con los trabajos que se realicen, se les autorice a permanecer 10 o 15 días más, a los efectos de permitirles mayores facilidades.- Tras un cambio de ideas, tras el cual surge la seguridad de que ya han sido adoptadas las providencias necesarias, el Sr. Presidente deja sin efecto su planteamiento.- Ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se dispone que por Secretaría se formulen las consultas pertinentes, para conocer el trámite seguido por el expediente donde se solicitara la exoneración del boleto para escolares y un nuevo sistema de boleto estudiantil.- Asimismo por iniciativa del Miembro PROF. AGUIAR, por unanimidad se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se -

//

//adopten las medidas pertinentes para que los recolectores de residuos domiciliarios, cuiden de no arrojar desperdicios sobre la vía pública, en virtud de que este descuido provoca la proliferación de moscas, malos olores y el consiguiente mal aspecto que no debe ofrecer nuestra ciudad.- Luego de un planteamiento formulado por el Miembro Dr. CELEDONIO - - IRIONDO GARINO, por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga lo pertinente para que se proceda a la reparación en forma urgente, de las calles embalastadas de la ciudad de San Carlos, las que se encuentran en mal estado.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, formula un planteamiento referente a las largas colas que se producen ante las Oficinas de las Cajas de Industria y Comercio y Rural, en oportunidad de - realizarse los pagos a los pasivos, los cuales deben permanecer a la intemperie por varias horas, soportando las inclemencias del tiempo.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Banco de Previsión Social, a los efectos de solicitarle el estudio de las posibles soluciones a este problema, que afecta sensiblemente a jubilados y pensionistas, en especial de San Carlos y Maldonado, sugiriéndose como una adecuada posibilidad, la utilización de un sistema similar al adoptado por Caja Civil, abonando en locales pertenecientes a Instituciones Sociales o Deportivas, con mayor capacidad para brindar las debidas comodidades a los pasivos.- ASUNTOS VARIOS.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se consideran de inmediato los expedientes relacionados con la Ampliación Presupuestal de la Corporación.- EXPEDIENTE Nº15641: TRIBUNAL DE CUENTAS, contesta Oficio de esta Junta referente posibilidad de estructurar una Ampliación Presupuestal en el presente año.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15646: PRESIDENTE JUNTA CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de modificación Presupuestal Ejercicio 1976/77, para la Corporación.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente - DECRETO Nº3328: Art. 1º) Fíjase en la cantidad de N$ 96.090,oo, el monto de los Sueldos y gastos de esta Corporación para el Ejercicio 1976-1977, Programa 1-01 del Gobierno Departamental, distribuído en los rubros y sub rubros que se detallan en el planillado adjunto.- Art. 2º) SUELDOS.- De acuerdo a las normas de carácter Nacional, dictadas oportunamente -
//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

------//por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto por Decreto Nº1081/973, los sueldos - establecidos para los funcionarios de este Cuerpo en el transcurso del corriente año serán los siguientes: (ENERO-DICIEMBRE): CAFETERA; N$ 192,13; LIMPIADORA: N$ 192,13; CONSERJE: N$ 214,45; AUXILIAR: N$ 225,90; AUXILIAR: N$ 225,90; SUB JEFE: N$ 304,45; SUB JEFE: N$ 304,45; JEFE (vacante): N$ 360,05; PRO SECRETARIO: N$ 419,05; SECRETARIO: N$ - - 593,03.- Art. 3º) Los sueldos fijados, en vigencia actualmente, que son los precedentes, estarán sujetos a las modificaciones de carácter Nacional que apruebe el Poder Ejecutivo en el transcurso del período y que involucren a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales.- Art. 4º) SUELDOS PROGRESIVOS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Art. 5º) RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- - Art. 6º) PRESTACIONES SOCIALES.- Las prestaciones de carácter social del funcionariado - de la Junta que hasta ahora se otorgan, continuarán en su vigencia, operándose solamente cambios en el monto de las mismas, los que se ajustarán a los que se fijen a nivel Nacional.- AGUINALDO.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- SEGURO DE SALUD.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Art. 7º) Apruébase asimismo, el planillado de - Sueldos y Gastos, que luce a fojas dos de estos obrados.- Art. 8º) La presente Amplia-- ción Presupuestal comenzará a regir el 1º de enero de 1976.- Art. 9º) Pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y remítase copia a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.- Declárase urgente.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 1976-1977.- RUBRO 0.- Retribución Servicios Personales: N$ 66.900,oo distribuídos en los siguientes Sub Rubros: 01 Sueldos Cargos Presupuestados: N$ 40.800,oo 03 Sueldos Progresivos: N$ 10.500,oo; 04 Jornales y Servicios Extraordinarios: N$ 100,oo; 07 Extraordinarios: N$ 9.500,oo; 08 Representaciones y Compensaciones Extraordinarias: - N$ 1.000,oo; 09 Aguinaldo: N$ 5.000,oo.- RUBRO 1.- Servicios no Personales: N$ 1.450,oo;- distribuídos en los siguientes sub-rubros: 11 Servicios Públicos: N$ 50,oo; 12 Publicidad y Encuadernaciones: N$ 500,oo; 13 Locomoción y Viáticos: N$ 300,oo; 14 Transportes: - - N$ 200,oo; 17 Servicios Mantenimiento Equipos: N$ 400,oo.- RUBRO 2.- Materiales y Artículos de Consumo: N$ 2,000,oo.- RUBRO 3.- Maquinarias, Equipos y Mobiliario: N$ 3.000,oo.-

//

//RUBRO 6.- Cargas Legales y Prestaciones Sociales: N$ 20.740,oo; distribuídos en los siguientes sub rubros: 613 Aporte Patronal: N$ 10.600,oo; 619 2% Fondo Nacional de Vivienda: N$ 1.320,oo; 623 Hogar Constituído: N$ 2.500,oo; 624 Prestaciones por Hijos: N$ 1.800,oo; 625 Primas: N$ 200,oo; 629 Seguro de Salud: N$ 4.320,oo.- RUBRO 9.- Asignaciones Globales: N$ 2.000,oo.- EXPEDIENTE Nº15528: MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, S/exoneración de impuestos Municipales.- Tras breve deliberación y ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por mayoría (5 votos en 6) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de Asesoría Letrada Municipal que figura a fojas cinco vuelta de estos obrados, NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos; declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15632: CLUB ATLETICO PEÑAROL DE SAN CARLOS, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Luego de un cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, condicionado a la autorización por parte del Ejecutivo, de los requisitos en que se efectuaría la rifa.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15633: CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, condicionado a la autorización por parte del Ejecutivo de los requisitos en que se -- efectuará la rifa.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15634: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15638: CLUB A. LA TORRE MIRAMAR S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales - que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIEN-

//



- - - - - - - -//TE Nº15645: JOSE A. CARDOZO S/permiso para regularizar y ampliar vivienda del padrón 1689 manzana 112 de Maldonado.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y ampliación de la edificación a que se refiere la - presente gestión, debiendo aplicarse un recargo de cuatro veces las tasas sobre la parte a regularizar.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15639: ESCUELA Nº4 JARDIN DE INFANTES DE MALDONADO S/exoneración de impuestos Municipales por presentación de planos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar al CONAE, de los impuestos Municipales por - presentación de planos para el edificio del Jardín de Infantes Nº4 de Maldonado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut- supra.- ENTRELINEAS: "13".- VALE.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº137.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, - la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- - Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario - Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- - - Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº136, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15648: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- 15649: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza para el establecimiento de zonas industriales y comerciales en el Depar

//

//tamento.- 15650: Mireya R. de Bonilla y otros, S/permiso regularizar vivienda modesta.- del padrón 2234 manzana 224 de San Carlos.- 15651: María Núñez de Silvera, S/permiso regularizar vivienda modesta del padrón 3159 manzana 217 de San Carlos.- 15636: Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Alberto Jaureguy.- 15652: Escuela de Fonoaudiología S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- 15653: Club Oriental de San Carlos, S/permiso para regularización y reforma de su Sede Social y reintegro de sumas abonadas por derechos de edificación.- 15654: Dirección de Contaduría de la Intendencia Municipal, comunica que de acuerdo al Art. 9 del Decreto Nº3312, se procedió a la trasposición para refuerzo del Rubro 7 del Programa 1-07 en N$ 100.000.oo.- 15557: José Marelli S/permiso fraccionar padrón 7558 de la 1ra. Sección.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre la designación realizada por la Mesa, de una funcionaria para ocupar por tres meses el cargo de limpiadora de la Sra. Irene González de García, actualmente en uso de licencia por maternidad.- Asimismo se informa sobre las gestiones que se vienen realizando ante la Intendencia Municipal y Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de posteriormente someterlo a consideración de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la refacción de los juegos del Parque Infantil "Alicia" los que se encuentran en estado deplorable, así como la reposición de los elementos de los cuales actualmente carece.- Asimismo se solicita el estudio del arbolado del parque en lo que tiene que ver con su distribución.- A esta altura y siendo la hora 18 y 8 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Luego de un planteamiento que formula el Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole sea contemplada la situación en que actualmente se encuentra la Banda de Música de San Carlos, inactiva desde el año 1972, tomándose en cuenta a esos efectos las gestiones realizadas ante el Ejecutivo por parte de una comisión de vecinos carolinos interesados en la puesta en funcionamiento de la Banda.- También por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de //



- - - - - - -//solicitarle la donación o adquisición de un terreno para la instalación de - la Plaza de Deportes de San Carlos, la que actualmente está ubicada en un predio totalmente inadecuado para sus funciones, contándose en caso de concretarse esta iniciativa, con el apoyo de la Comisión Nacional de Educación Física para su equipamiento y puesta en - marcha en las mejores condiciones.- Ante una sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se estudie la posibilidad de proceder a la construcción de un block de nichos en la Necrópolis de San Carlos, en la seguridad de que prestará un gran servicio en virtud de la extensa zona que debe cubrir y su poca capacidad actual.- A esta altura y - cuando son las 18 horas y 20 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del Miembro DR. IRIONDO GARINO, se resuelve por unanimidad (7 votos), cursar nota a DINACOSE, a los efectos de solicitarle una más amplia difusión de la forma de proceder a la confección de la Planilla de Contralor Interno, en virtud de su complejidad que ocasiona dificultades a los productores.- Asimismo se requiere una ampliación del plazo para la presentación de la referida planilla y la instalación de Oficinas volantes que tengan como cometido el de asesorar y colaborar en su correcta confección.- ASUNTOS VARIOS EXPEDIENTE Nº15631: INTENDENCIA MUNICIPAL comunica que ha firmado convenio con la Dirección General de Catastro Nacional para la puesta al día del catastro urbano y sub-urbano del Departamento.- En dichos obrados, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15635: FLORENCIO COLLAZO, S/permiso para regularizar y ampliar edificación del padrón 1716 manzana 1179 de Maldonado.- Por unanimidad - (7 votos) se dicta en este expediente la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo previamente cumplirse las condiciones que se indican en el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal que figura a fojas 17.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15305: VARIOS VECINOS S/limpieza y arreglo del camino que parte del Camino Lussich uniendo éste con Capilla del Sauce.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º) Visto lo informado por la Dirección de Talleres, Vialidad y Obras de la Intendencia -

//

//Municipal, a fojas cinco vuelta de estos obrados, archívese este expediente.- 2º) Previamente remítase nota a la Intendencia Municipal haciendo notar la complacencia del Cuerpo por los trabajos realizados, interpretando asimismo el sentir popular.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15644: IGLESIA CATOLICA DIOCESIS MALDONADO PUNTA DEL ESTE S/exoneración de - impuestos Municipales por obras de ampliación del Hogar Pío XII.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el importante fin que cumple el Hogar Pío XII, autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la exoneración de impuestos Municipales que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15642: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE AIGUA S/exoneración de impuestos Municipales por empadronamiento de 3 tractores.- Tras breve deliberación, por - unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, para los vehículos que se detallan a fojas uno de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15643: LICEO DE PAN DE AZUCAR S/exoneración de - impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15647: ASOCIACION CANARICULTORES ROLLER DEL ESTE S/donación de trofeos para adjudicar en el concurso del día 27 de junio del cte. año.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: No existiendo disponibilidad presupuestal para atender la solicitud planteada en estos obrados, NO HA LUGAR.- Notifíquese a los gestionantes por Oficio y archívese.- EXPEDIENTE Nº15019: TRIBUNAL DE CUENTAS R/Of. Nº730/76 referente resolución recaída en acuerdo del 13 de mayo del cte. año, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1973.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Compartir el temperamento del Tribunal de Cuentas de la República, respecto a que no es ajustada a derecho, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1973, por los motivos que en dicha resolución se expresan.- 2º) Remitir estos obrados a -

//



------//la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, - que se firma en el lugar y fecha ut supra.------------------------

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº138.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta.- Excusa su inasistencia - el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Sr. Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. - Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº137.- El Miembro Sr. Pérez expresa que en la sesión anterior cuando formulara su planteamiento referente a la Banda de San Carlos, manifestó que es imposible realizar actos patrióticos haciendo notar asimismo la colaboración del Comité Patriótico, mediante cuyo trabajo se logró concretar la aspiración de ubicar en la plaza principal una estatua de nuestro Prócer Gral. Artigas. ASUNTOS ENTRADOS.- Expedientes Nos.: 15655: Junta de Vecinos S/arreglo de la Ruta 10 desde el Puente sobre Arroyo Maldonado hacia el Balneario Los Manantiales.- RESOLUCION: Visto: - pase a conocimiento del Miembro gestionante.- 15657: Sucesores de Salustiano Medina S/permiso fraccionar padrón 6750 manzana 381 de la 6a. Sección.- 15658: Gladys María Villete y otros S/permiso para fraccionar padrón 7105 manzana 708 Maldonado.- 15659: Alejandro Kronfeld S/permiso para ampliar vivienda del padrón 04721, solar 629 manzana 0823 San Rafael.- 15660: ANTEL S/exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón 2008 Piriápolis.- - - - 15656: Dardo Rocha Rivero S/fraccionar padrón 495, manzana 38 San Carlos.- Asimismo por Secretaría, se da cuenta a la Corporación, de una nota de la Junta de Vecinos de Durazno.-

//

//Expediente Nº1311: Mesa Junta de Vecinos, su resolución designando a la Srta. Claudia Lilián Tort, para desempeñar tareas de limpieza, por el término de tres meses.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite correspondiente.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro PROF. JORGE - - AGUIAR, hace referencia a los lugares de estacionamiento destinados para los taxímetros de la ciudad de Maldonado, ante la remodelación de que está siendo objeto la Plaza San Fernando, lo cual deja poco espacio para estacionamiento en el Centro, espacio que aún es menor ante la gran cantidad de bicicletas, ciclomotores y otros vehículos similares que estacionan de cualquier forma y en cualquier lugar.- Por unanimidad (4 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que, como medida provisoria, se permita el estacionamiento de las bicicletas sobre la vereda opuesta a la que utilizan los demás vehículos.- Asimismo el Miembro Prof. Jorge Aguiar, informa a la Corporación sobre distintas actividades programadas con la intervención de la Comisión Municipal de Cultura que preside, invitando a los señores Miembros para el concierto que ofrecerá hoy a las 19 y 30 la pianista Mercedes Olivera.- Informa también el Prof. Aguiar que el Acto Cívico Militar del próximo 18 de Julio se realizará en la ciudad de San Carlos, contándose además a través de la Comisión de Cultura, con la presentación de la obra: "250 Años de la Ciudad de Montevideo" la que posiblemente se realice en salones de la Sociedad Unión.- Asimismo el mismo Sr. Miembro informa sobre las próximas inauguraciones a cumplirse en San Carlos, de las Avenidas Ceberio y Alvariza y del Museo Regional Carolino, éste último en forma simbólica en virtud de que aún no se cuenta con la mayor parte de los elementos que lo conformarán,- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, agradece la preocupación del Miembro Prof. - Aguiar por informar sobre mejoras y actividades en la ciudad de San Carlos.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, adhiere a las expresiones del Dr. Iriondo Garino.- También el Sr. Pérez da cuenta que CODESA ya rehabilitó la parada frente a la Escuela Nº3 en Treinta y Tres y Maldonado de San Carlos, lo cual había sido solicitado por su iniciativa desde esta Junta.- Solicita el Sr. Pérez, que en la presente sesión se considere el expediente Nº15653 iniciado por el Club Oriental de San Carlos, disponiéndose adelantarlo hasta el tercer lugar del

//



- - - - - -//Orden del Día.- Ante sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (4 votos) se resuelve reiterar por segunda vez un oficio a OSE, transcribiendo una iniciativa del Club de Leones de Maldonado referente a recargos en las tarifas que se aplican en nuestra zona, la cual no ha tenido contestación pese a las repetidas gestiones realizadas.- A esta altura y cuando son las 18 horas y 8 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (5 votos) se dispone cursar nota al Ministerio de Economía y Finanzas expresándole que esta Junta, recogiendo el sentir general, vería con agrado se tomaran las medidas pertinentes para que se proceda a una revisión de los valores reales sobre la propiedad inmueble a los efectos de la liquidación y pago de los impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales y correlativos y Trasmisiones Inmobiliarias, por considerarse que los fijados están por encima de la capacidad contributiva.- ASUNTOS VARIOS.- Se mantiene en el Orden del Día el expediente Nº15346, resolviéndose por unanimidad (5 votos) solicitar del Intendente Municipal posibilite la concurrencia a esta Corporación, del Sr. Contador Municipal, a los efectos de informarle respecto a la importancia que puedan significar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a las Rendiciones de Cuentas. Se posterga la consideración de los expedientes Nos. 15648 y 15649.- EXPEDIENTE Nº15653: CLUB ORIENTAL DE SAN CARLOS S/permiso para regularización y reforma de su Sede Social y reintegro de sumas abonadas por derechos de edificación.- Luego de un amplio cambio de ideas, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos los informes que anteceden; 1º) autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a proceder a la devolución de los aportes vertidos por concepto de los tributos por tramitación y aprobación de planos, respecto a la totalidad de la obra.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15650: MIREYA R. DE BONILLA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 2234 manzana 224 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase //

la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15651: MARIA NUÑEZ DE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 3159 manzana 217 de San Carlos.- Por unanimidad - (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15652: ESCUELA DE FONOAUDIOLOGIA S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita por venta de bonos colaboración.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15654: DIRECCION DE CONTADURIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL C/que de acuerdo al Art. 9° del Decreto 3312, se procedió a la trasposición para refuerzo del Rubro 7 del Programa 1-07 en N$ 100.000,oo.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N°15557: JOSE MARELLI S/permiso fraccionar padrón 7558 de la 1a. - Sección.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto que no surgen nuevos elementos de juicio que den fundamento a la gestión planteada NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 17 minutos y no siendo para más se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - -

NELSON MARTINEZ	JUAN ERNESTO TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA N°139.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA //